Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Registrado como Artículo de segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 07 de noviembre de 2026. **No. 89**

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO
DECRETO N° LXVIII/MINDC/0576/2026 I P.O., mediante el cual la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, aprueba la Minuta Proyecto de Decreto remitido por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por el que se reforma y adiciona el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Pág. 5473

-0-

PODER EJECUTIVO
ACUERDO N° 145/2026 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Guachochi, Chih., mediante el cual se aprobó el Programa Sectorial de Infraestructura y Equipamiento para el Desarrollo del Programa de Pueblos Mágicos del Centro de Población Guachochi, Municipio de Guachochi, Chih.

-FOLLETO ANEXO-

COORDINACIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS
ACUERDO de la C. Titular de la Coordinación de Relaciones Públicas, por el que se expide el Manual de Organización de la Coordinación de Relaciones Públicas.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE HACIENDA
CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/048/2026, relativa a la adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la información.

Pág. 5478

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/049/2026, relativa a la adquisición de aceites para mantenimiento de maquinaria.

Pág. 5479

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/29/2026, relativa a la prestación del servicio consistente al mantenimiento preventivo y correctivo de rueda de la fortuna de parque.

Pág. 5480

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES
CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMASNCG-LPP-12-2026, relativa a la adquisición de vehículos nuevos.

Pág. 5482

-0-

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SSCH-LP-25/2026, relativa a la adquisición de mobiliario, equipo e instrumental médico.

Pág. 5484

-0-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ
CONVOCATORIA Estatal N° 009 de Licitación Pública Estatal N° UACJ-LIE-11-2026-009, relativa a la adquisición de uniformes.

Pág. 5486

-0-

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTCH/LPE/04/2026, relativa a la contratación del servicio de internet.

Pág. 5487

-0-

ENTIDADES PARAESTATALES
FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA
ACUERDO Ordinario N° 050/2026 del Comité Técnico del Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua, por el que se aprueba la modificación a las Reglas de Operación del Fondo del Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° IEE-LP-11/2026, relativa a la adquisición de mobiliario y equipo de oficina.

Pág. 5488

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° IEE-LP-12/2026, relativa a la contratación de pólizas de seguro de vida y de gastos médicos mayores.

Pág. 5489

-0-

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° PJE 15/2026 BIS, relativa a la adquisición de diversos bienes informáticos, audio, video y circuito cerrado.

Pág. 5490

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° PJE 16/2026, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de transformadores de potencia y subestaciones compactas.

Pág. 5491

-0-

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
ACUERDO General del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, mediante el cual se reforma la fracción VII del artículo 20 del Manual de Administración de Remuneraciones de las Personas Servidoras Públicas del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

Pág. 5492

-0-

ACUERDO General del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, mediante el cual se hace del conocimiento de los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas la incorporación del Poder Judicial del Estado de Chihuahua a los modelos de interconexión digital del Poder Judicial de la Federación.

Pág. 5500

-0-

GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BOCOYNA
CONVOCATORIA Pública Nacional N° MBO-DOP-06-2026 para la adjudicación de contrato de obra pública de Licitación Pública Presencial N° 08EES0038U, relativa a construcción de cancha de fútbol rápido.

Pág. 5505

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC
CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública de Licitaciones Públicas Nacionales N° MC-2617082-082, relativa a mantenimiento en centros comunitarios y N° MC-261783-083, relativa a construcción de plaza principal, basamento, figura representativa, muro perimetral, pavimentación, baños públicos y cuarto eléctrico en polideportivo.

Pág. 5506

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GÓMEZ FARÍAS
CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública de Licitación Pública Nacional Presencial N° FISM/GF/3865/2026, relativa a pavimentación con concreto hidráulico.

Pág. 5507

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA
CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública de Licitación N° CO-IMDEJ-004-2026, relativa a trabajos de rehabilitación, actualización y remodelación de gimnasio.

Pág. 5508

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MANUEL BENAVIDES
CONVOCATORIA Pública Nacional para la adjudicación de contrato de obra pública de Licitación Pública N° DOPMMB-03-2026, relativa a pavimentación con concreto hidráulico.

Pág. 5509

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE OCAMPO
CONVOCATORIA Pública Nacional N° PMO-02/2026 para la adjudicación del contrato de obra pública de Licitación Pública N° 25100439, relativa a la terminación de gradas y baños en estadio.

Pág. 5511

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE URIQUE
CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública de Licitación Pública Nacional Presencial N° MUR-FAISM265210/2026, relativa a construcción de domo.

Pág. 5512

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE URUACHI
CONVOCATORIA Pública Nacional N° 003/2026 para la adjudicación del contrato de obra pública de Licitaciones Públicas N° 26600540, relativa a pavimentación con concreto hidráulico y N° 08ETV0129R, relativa a construcción de techumbre tipo domo.

Pág. 5513

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 5514 a la Pág. 5517

-0-

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

DECRETO No.
LXVIII/MINDC/0576/2026 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, aprueba la Minuta Proyecto de Decreto remitido por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por el que se reforma y adiciona el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de límite a las jubilaciones y pensiones de las entidades públicas, como a continuación se señala:

MINUTA PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.

Artículo Único.- Se reforman del párrafo segundo, las fracciones II y III, y se adicionan a la fracción IV del mismo párrafo segundo, los párrafos segundo,

tercero y cuarto del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 127 . ...

...

I. ...

II. **Ninguna persona servidora pública** podrá recibir remuneración, en términos de la fracción anterior, por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, mayor a la establecida para **la persona titular del Ejecutivo Federal** en el presupuesto correspondiente.

III. **Ninguna persona servidora pública** podrá tener una remuneración igual o mayor que su superior jerárquico; salvo que el excedente sea consecuencia del desempeño de varios empleos públicos, que su remuneración sea producto de las condiciones generales de trabajo, derivado de un trabajo técnico calificado o por especialización en su función, la suma de dichas retribuciones no deberá exceder la mitad de la remuneración establecida para **la persona titular del Ejecutivo Federal** en el presupuesto correspondiente.

IV. ...

En cualquier caso, las jubilaciones o pensiones del personal de confianza a cargo de los organismos descentralizados, las empresas públicas del Estado, las sociedades nacionales de crédito, las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos constitutivos de entidades paraestatales, todos del Gobierno Federal, así como los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal o municipal mayoritaria, las empresas públicas y

los fideicomisos púbicos, de las entidades federativas y de los municipios, no deberán exceder de la mitad de la remuneración establecida para la persona titular del Ejecutivo Federal en el presupuesto correspondiente.

Las disposiciones e instrumentos jurídicos que regulen la relación laboral no podrán establecer condiciones que superen el límite establecido en el párrafo que antecede.

Quedan excluidas de lo previsto en el segundo párrafo de esta fracción:

a) Las Fuerzas Armadas;

b) Las jubilaciones o pensiones que se constituyan a partir de las aportaciones voluntarias a los sistemas de ahorro para el retiro basados en cuentas individuales;

c) Las jubilaciones o pensiones constituidas a partir de aportaciones sindicales en los sistemas de ahorro complementarios, y

d) La pensión no contributiva a que se refiere el artículo 4o. de esta Constitución.

V. y **VI.** ...

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- A partir de la entrada en vigor del presente Decreto todas las jubilaciones o pensiones que no estén excluidas conforme a la fracción IV

del artículo 127 Constitucional, y que se hayan otorgado con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto, deberán ajustarse al límite establecido en el párrafo segundo de dicha fracción, incluyendo las que se encuentren vigentes.

Los entes públicos a que se refiere el párrafo segundo, fracción IV, del artículo 127, con las excepciones previstas en dicha fracción, deberán revisar y, en su caso, adecuar los contratos, las disposiciones, las condiciones generales de trabajo y demás instrumentos jurídicos que prevean planes de pensiones o jubilaciones, para que se ajusten a lo previsto en el presente Decreto.

Tercero.- Los haberes de retiro concedidos conforme al marco constitucional vigente con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto se conservarán en los términos en que fueron reconocidos.

Cuarto.- Las aportaciones que realice el Estado a cuentas individuales o planes complementarios de pensiones o jubilaciones de las personas servidoras públicas de las entidades paraestatales del Gobierno Federal, de las entidades federativas y de los municipios, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, se sujetarán al límite previsto en el párrafo segundo de la fracción IV del artículo 127 de la Constitución.

Quinto.- En un plazo no mayor a noventa días naturales contados a partir de su entrada en vigor, el Congreso de la Unión y las Legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán revisar y, en su caso, adecuar el marco jurídico aplicable, a fin de hacerlo congruente con lo dispuesto en el presente Decreto.

Sexto.- Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se cubrirán con cargo a los presupuestos aprobados a los ejecutores de gastos que intervienen en su aplicación, por lo que no se autorizarán ampliaciones de recursos a dichos ejecutores de gasto en el

presente ejercicio fiscal ni subsecuentes y tampoco podrán incrementar su presupuesto regularizable en servicios personales ni de gasto de operación.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase copia del presente Decreto, aprobado por esta Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, al H. Congreso de la Unión, en los términos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTA. DIP. JOCELINE VEGA VARGAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ NOLASCO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE HACIENDA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/048/2026
ADMINISTRACIÓN 2021-2027

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO **SH/LPE/048/2026** RELATIVA A:

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN."

DICHO PROCEDIMIENTO CONSTA DE UNA PARTIDA ÚNICA, LAS CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES	EL DÍA **05 DE NOVIEMBRE DE 2026**
DISPOSICIÓN DE BASES	A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: **HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX**
PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	EL DÍA **12 DE NOVIEMBRE DE 2026,** A LAS **09:00 HORAS**
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL DÍA **23 DE NOVIEMBRE DE 2026,** A LAS **09:00 HORAS**

NOTA: LOS ACTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

$1,356.97 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 97/100 M.N), **NO REEMBOLSABLES**, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA **https://ipagos.chihuahua.gob.mx/pagos/PagosDiversos/indexOP.html**, DEBIENDO INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE Y EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA MISMA LIGA ELECTRÓNICA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 05 DE NOVIEMBRE DE 2026.

C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO
COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ,
SEGÚN OFICIO SH/DAS/312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/049/2026
ADMINISTRACIÓN 2021-2027

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO **SH/LPE/049/2026** RELATIVA A:

"ADQUISICIÓN DE ACEITES PARA MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE MECANIZACIÓN."

DICHO PROCEDIMIENTO CONSTA DE UNA PARTIDA ÚNICA, LAS CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES	EL DÍA **05 DE NOVIEMBRE DE 2026**
DISPOSICIÓN DE BASES	A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: **HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX**
PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	EL DÍA **12 DE NOVIEMBRE DE 2026,** A LAS **11:00 HORAS**
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL DÍA **23 DE NOVIEMBRE DE 2026,** A LAS **11:00 HORAS**

NOTA: LOS ACTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

$1,356.97 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 97/100 M.N), **NO REEMBOLSABLES**, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA **https://ipagos.chihuahua.gob.mx/pagos/PagosDiversos/indexOP.html**, DEBIENDO INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE Y EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA MISMA LIGA ELECTRÓNICA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 05 DE NOVIEMBRE DE 2026.

C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO
COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ,
SEGÚN OFICIO SH/DAS/312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/29/2026 RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RUEDA DE LA FORTUNA DEL PARQUE FAMILIAR COLIBRÍ.

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 44 y 51 fracción I, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública número **DIF/LP/29/2026**, relativa a la prestación del servicio consistente en el mantenimiento preventivo y correctivo de la rueda de la fortuna del Parque Familiar Colibrí.

DISPONIBILIDAD DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
Los días hábiles del **09 al 17 de noviembre del 2026** en un horario de 8:00 a 15:30 horas, en las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial, C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) No reembolsables

La prestación del servicio consistente en el mantenimiento preventivo y correctivo de la rueda de la fortuna del Parque Familiar Colibrí, con las características y especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO UNO** de las bases rectoras de la presente licitación, bajo la partida única que se describe a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
Única	Mantenimiento preventivo y correctivo de la rueda de la fortuna del Parque Familiar Colibrí con la especificaciones del Anexo Uno.

MODALIDAD DE LA PRESENTE LICITACIÓN
Con fundamento en el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la presente licitación pública será en modalidad **PRESENCIAL**

JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
La junta de aclaraciones del contenido de las bases tendrá verificativo el día **12 de noviembre del 2026** en punto de las **15:00 horas**, en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día **18 de noviembre del 2026** a las **09:30 horas**, en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- Las bases podrán ser consultadas previamente durante los días hábiles del **09 al 17 de noviembre del 2026** en las oficinas generales del DIF Estatal, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 colonia Magisterial C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua y en la página oficial del DIF Estatal http://difchihuahua.gob.mx/transparencia

2.- El costo de participación de la licitación deberá realizarse en la caja general del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.- Presentar currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en la comercialización de los bienes objeto de la presente licitación.

2.- Presentar catálogos y/o fichas técnicas correspondientes a los servicios objeto de la presente licitación.

3.- Presentar la siguiente documentación financiera y fiscal:

- Balance General del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 y del 01 de enero al 31 de octubre de 2026, suscritos por Contador Público titulado, que cumpla con los Normas de Información Financiera vigentes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- Estados de Resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 y del 01 de enero al 31 de octubre de 2026, suscritos por Contador Público titulado, que cumplan con los Normas de Información Financiera vigentes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- Balanza de comprobación del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 y del 01 de enero al 31 de octubre de 2026, suscritos por Contador Público titulado, que cumplan con los Normas de Información Financiera vigentes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal 2025 y anexos correspondientes.
- Acreditar un capital contable mínimo de **$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.).**
- Constancia de situación fiscal actualizada.

4.- Presentar la Cédula Profesional del Contador Público Titulado y/o copia certificada de quien suscribe los balances generales, estado de resultados y balanza de comprobación, cuya Cédula original o certificada será restituida una vez que se realice el cotejo con la copia simple.

5.-Credencial para votar con fotografía y/o pasaporte vigente y/o cédula profesional de la persona legalmente facultada para suscribir las propuestas.

6.- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.

7.- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas. En el supuesto de existir infracciones a la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, no será motivo de descalificación; sin embargo, el licitante que resulte adjudicado deberá realizar el pago previo a la formalización del contrato.

8.- Presentar el documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas; la sola constancia de levantamiento de entrevista o de registro no acredita el cumplimiento del presente requisito.

9.- Comprobante de domicilio que coincida con domicilio señalado en el **ANEXO "B".**

10.- Recibo de pago que acredite que se cubrió el costo de participación de las bases de la presente licitación.

11.- Personas Morales. - Presentar original y/o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones existentes y el documento que acredite la personalidad como representante y/o apoderado legal, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, con copia simple para cotejo.

Personas Físicas. - Presentar copia certificada del acta del estado civil (acta de nacimiento) del licitante que suscriba las propuestas, con copia simple para cotejo.

12.- Contar con el Certificado de registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación en caso de resultar adjudicado, o bien acreditar que se encuentra en trámite la expedición del padrón de proveedores en línea.

13.- Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

14.- Declaración bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que quien interviene en el acto de aperturas y propuestas cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada.

15.- Los demás requisitos señalados en las bases rectoras.

C) CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

La presente licitación no contempla anticipo y los pagos se realizarán dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega e instalación total de los bienes objeto de la presente licitación, previa presentación de las facturas que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación con sello de recepción a entera satisfacción del personal autorizado para recibir los bienes por parte del DIF Estatal.

D) LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los servicios objeto de la presente licitación, deberán efectuarse en el tiempo de entrega establecido en el Parque Familiar Colibrí, ubicado en Av. Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en Chihuahua, Chihuahua, a más tardar el día veintiocho de diciembre del año dos mil veintiséis.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS
LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



MTRA. PERLA NATALYE CAMPOS GARCÍA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL Nº JMASNCG-LPP-12-2026, JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **Nº JMASNCG-LPP-12-2026**, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN **DE VEHÍCULOS NUEVOS TIPO PICK UP AÑO 2026,** REQUERIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE ORGANISMO, PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES EN EL RUBRO CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MÍNIMO	MÁXIMO
1	PICK UP NUEVAS AÑO 2026, COMBUSTIBLE GASOLINA, 2 PUERTAS, COLOR BLANCAS, MOTOR V8, 4X2, DOBLE RODADA, CHASIS (SIN CAJA).	1	1
2	PICK UP NUEVAS AÑO 2026, COMBUSTIBLE GASOLINA, 2 o 4 PUERTAS, COLOR BLANCAS, MOTOR V6 o V8, 4X2 o 4X4.	1	5

Más especificaciones dentro del anexo técnico en las bases que rigen esta licitación.

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
El día 12 de Noviembre del 2026, a las 12:00 horas, en las oficinas de la JMAS ubicadas en calle 5 DE FEBRERO No. 100 COLONIA CENTRO.	El día 19 de Noviembre del 2026 a las 12:00 horas, en las oficinas de la JMAS UBICADAS EN CALLE 5 DE FEBRERO No. 100 COLONIA CENTRO.	La fecha en que se emitirá el fallo será notificada después del acto de recepción y apertura de propuestas.

1.-DISPOSICIÓN DE LAS BASES:

No tendrán costo y estarán a disposición de forma gratuitas de los interesados desde el 07 de Noviembre del 2026 hasta el día 18 de Noviembre de 2026, previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado calle 5 de febrero No 100, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en un horario de 9:30 a 14:30, así como también en los portales de internet con las direcciones http://www.jmasncg.gob.mx https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/.

2.- LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

a) Escrito en el que su firmante manifiesta bajo propuesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficiente para comprometerse por sí o por su representante, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
b) Certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de Bienes y Servicios de la JMASNCG.
c) Constancia de situación fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
d) Documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano 2026 (la presentación de la constancia de levantamiento de entrevista **NO** acredita su registro).

e) No encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley.
f) Documentación donde acredite estar al corriente al corriente de sus obligaciones (Fiscales, IMSS.)
g) Los demás requisitos que se establezcan en las bases licitatorias.

3.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO:

El licitante ganador deberá entregar los bienes en las instalaciones JMASNCG.

Para la presente licitación se otorgará anticipo.

El pago se efectuará dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas, que cumplan con los requisitos establecidos en el código fiscal de la federación, más las órdenes de compra debidamente requisitadas misma que deberán ser entregadas en el departamento de Dirección Financiera ubicado en el edificio en calle 5 de febrero No 100, Colonia Centro, C.P. 31700 en horario de 09:00 horas a 14:30 horas, en días hábiles.

4.- GENERALIDADES: Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español, así como los documentos a presentar. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatario. La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato o pedido.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.

A 07 DE NOVIEMBRE DEL 2026 EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DE NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA.

JUNTA MUNICIPAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
NVO. CASAS GRANDES, CHIH.

ING. MARCO ANTONIO JUAREZ RODRÍGUEZ
JEFE DE RECURSOS MATERIALE

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SSCH-LP-25/2026

EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 45, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 58, 60, 64 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

C O N V O C A R

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **N° SSCH-LP-25/2026** RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO.

N° DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
SSCH-LP-25/2026	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLE TERCERA, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS **13:00 HORAS, DEL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2026.**	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLE TERCERA, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS **10:00 HORAS, DEL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2026.**	**1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N)** EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE VIA ELECTRONICA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACION.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL. –

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	BANCO GIRATORIO SIN RESPALDO
2	BANQUETA DE ALTURA
3	BURO CLINICO
4	CARRO ROJO EQUIPADO
5	ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL

La totalidad de la descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
3. Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2026.
4. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
5. Balance General que acredite un capital contable mínimo del 20% de su propuesta económica.
6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
7. Contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
8. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases los días y horas hábiles comprendidas entre el 06 al 18 de noviembre de 2026, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Chihuahua, ubicado en calle Tercera, número 604, Colonia Centro, C.P. 31000, de esta ciudad. Así mismo se podrán consultar en la página; https://contrataciones.chihuahua.gob.mx y https://chihuahua.gob.mx/info/licitaciones-publicas.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
2. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
3. La adjudicación del procedimiento se hará por **partida.**

4. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes y/o prestar los servicios en los lugares, plazos y cantidades señaladas en las bases rectoras de la presente licitación. Los pagos se realizarán a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 07 DE NOVIEMBRE DE 2026.

C.P. LAURA LORENA SÁNCHEZ DUARTE
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

CONVOCATORIA ESTATAL
No. 009

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con apego a la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua**, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Estatal en la modalidad Presencial en los supuestos del **Artículo 51, Fracción I,** para la adjudicación del siguiente contrato: **"Adquisición de uniformes manuales y administrativos para la UACJ".**

No. de Licitación	Nombre de la Adquisición	Obtención de Bases	Costo por participación
UACJ-LIE-11-2026-009	**"Adquisición de uniformes manuales y administrativos para la UACJ"**	A partir de la fecha de la publicación hasta el jueves 19 de noviembre de 2026 (en días hábiles)	**1,000.00 M.N.** (son mil pesos 00/100 M.N.)

A). - No podrán participar las personas físicas y morales que se encuentren en alguno de los supuestos del **Artículo 86** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua**.

B). - Entrega de Bases Licitatorias:
Las bases del concurso estarán a disposición para revisión y entrega en la **Jefatura de Licitaciones**, ubicada en el edificio de Rectoría de la UACJ, con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles No.1210, Col. Foviste Chamizal, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, en los días hábiles del **lunes 9 al jueves 19 de noviembre de 2026.**

C). - Pago del costo por Participación:
Los interesados en participar en este proceso licitatorio, deberán efectuar el pago NO reembolsable para la **PARTICIPACIÓN** en el concurso, en efectivo o cheque certificado a nombre de la **"Universidad Autónoma de Ciudad Juárez"** por un monto de **$1,000.00 pesos (son un mil pesos 00/100 M.N.)** en la ventanilla de caja del edificio de Rectoría de la UACJ ubicada en Av. Plutarco Elías Calles No.1210, Col. Foviste Chamizal, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, en los días hábiles establecidos en las Bases del proceso de licitación con un horario de 9:00 a 13:00 horas.

D). - Anticipo:
Para el presente proceso la UACJ no otorgará un anticipo.

E). - Visita sitio:
Para el presente proceso no habrá visita sitio.

F). - Acto de junta de aclaraciones:
El Acto de junta de aclaraciones para este proceso licitatorio será el **jueves 12 de noviembre de 2026 a las 10:00 horas**, en la sala "Calmécac" de Rectoría de la "UACJ", ubicada en Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210 Col. Foviste Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua, México.

G). - Presentación y Acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas:
Se realizará en la sala "Xochitl" de Rectoría, de la "UACJ", ubicada en Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210 Col. Foviste Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua, México, **el viernes 20 de noviembre del 2026 a las 11:00 horas.** Los interesados en participar deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad, lo anterior para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas.

H). - Acto de notificación de fallo:
El Acto de notificación de fallo será el día **Martes 24 de noviembre del 2026 a las 14:00 horas,** en la sala "Calmécac" de Rectoría de la "UACJ", ubicada en Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210 Col. Foviste Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua, México.

I). - Lugar de entrega, plazo y condiciones de pago
La entrega deberá realizarse en la ubicación señalada en las Bases. El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de la factura original que ampare la entrega TOTAL de los bienes y servicios contratados, la cual deberá ser emitida hasta la confirmación mediante escrito de recepción del Responsable Técnico, donde notifica que fue recibido el bien o servicio a entera satisfacción y al pago de pena convencional a la que se incurra.

J). - Capacidad Financiera

- Original y copia de los Estados Financieros emitidos por persona autorizada legalmente para el ejercicio de la Contaduría Pública, correspondientes al último mes cerrado previo a la fecha de presentación de la propuesta; asimismo, deberá adjuntarse la balanza de comprobación correspondiente al periodo señalado. Los originales deberán contar con las firmas autógrafas de la persona autorizada legalmente para el ejercicio de la Contaduría Pública y del Representante Legal de la empresa. Además, deberá acompañarse original o copia certificada para cotejo y copia simple de la cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la persona que emita dichos documentos.
- Original y copia de la Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta correspondiente al ejercicio fiscal 2025, con sello digital de recibido por la Autoridad Fiscal y acompañada de sus respectivos anexos. En caso de resultar impuestos a cargo, deberá adjuntarse el comprobante bancario que acredite su pago.
- Original y copia de la declaración de pago provisional del Impuesto sobre la Renta correspondiente al último periodo cuya presentación resulte exigible conforme a las disposiciones fiscales vigentes, con sello digital de recibido por la Autoridad Fiscal. Asimismo, cuando resulte aplicable conforme al régimen fiscal y a las actividades del licitante, deberá presentar original y copia de la declaración de pago provisional del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mismo periodo, con sello digital de recibido por la Autoridad Fiscal. En caso de resultar impuestos a cargo, deberá adjuntarse el comprobante bancario que acredite su pago.

Ciudad Juárez, Chihuahua, México, a los 7 días del mes de noviembre del 2026

Mtra. Karla Margarita Salinas Gonzalez Vidal
Presidente del Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCH/LPE/04/2026

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PUBLICA PRESENCIAL UTCH/LPE/04/2026 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, Y SUS UNIDADES ACADÉMICAS DE OJINAGA, CUAUHTÉMOC Y BILINGÜE, INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE (B.I.S.), QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
1	SERVICIO DE INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA	AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35, C.P. 31216 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH
2	SERVICIO DE INTERNET PARA UNIDAD ACADÉMICA BILINGÜE INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE	CARRETERA CHIHUAHUA – ALDAMA KM 3.5, COL. COLINAS DE LEÓN C.P. 31313, CHIHUAHUA, CHIH
3	SERVICIO DE INTERNET PARA LA UNIDAD ACADÉMICA DE OJINAGA	CALLE. 22ª S/N COL. PORFIRIO ORNELAS, OJINAGA, CHIH
4	SERVICIO DE INTERNET PARA LA UNIDAD ACADÉMICA DE CUAUHTÉMOC	PERIFÉRICO GÓMEZ MORÍN S/N, CUAUHTÉMOC, CHIH. C.P. 31579

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL **07 AL 23 DE NOVIEMBRE** DEL AÑO EN CURSO, EN LAS PÁGINAS WEB: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX/ WWW.UTCH.EDU.MX	$2,346.00 (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.). **NO REEMBOLSABLES**	EL DÍA **12 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 10:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN EL EDIFICIO "R", CON SITIO EN AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **24 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 10:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN EL EDIFICIO "R", CON SITIO EN AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.		

A.- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1. LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN LAS PAGINAS DE INTERNET HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX/ Y WWW.UTCH.EDU.MX
2. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO EN EL BANCO "BBVA BANCOMER" AL NUMERO DE CUENTA CLABE 012150001564301124 POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PUBLICA, MAS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NUMERO DE PROCESO LICITATORIO.

B.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR.

• BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO.

• BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO.

•ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE $ 220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

•OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE.

•OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTRAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR, JUNTO CON EL SOBRE FÍSICO O EL MEDIO ELECTRÓNICO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTICULOS 86 Y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C.- CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO LICITADO POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027 DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGARES DESCRITOS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES RECTORAS.

ADEMÁS DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL SERVICIO SERÁ PRESTADO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

EN ESTA LICITACIÓN NO SE OTORGARA ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARA DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DONDE CONSTE LA PRESTACIÓN SATISFACTORIA DEL SERVICIO POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

D.- GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARA BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, HORA Y EL LUGAR QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 07 DE NOVIEMBRE DE 2026

ING. JAIME ALFREDO PRADO OLLERVIDES,
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

ÓRGANOS AUTÓNOMOS
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. IEE-LP-11/2026

El Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 40, 47, 51, 53, 54, 58, 60 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas interesadas en participar en la licitación pública presencial **IEE-LP-11/2026**, relativa a la adquisición de mobiliario y equipo de oficina para el equipamiento de las asambleas municipales del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua para el Proceso Electoral Local 2026-2027, bajo la modalidad presencial, conforme se detalla a continuación.

Partida	Cantidad	Descripción	Fecha de entrega
1	127	Mesa operativa para oficina	28 de diciembre de 2026
2	31	Calentón de gas de 3 radiantes	
3	154	Archivero metálico de 2 gavetas	
4	4	Archivero metálico de 4 gavetas	
5	4	Escritorio operativo con pedestal	
6	4	Mezcladora amplificada de 6 canales con bafles	
7	10	Sillón ejecutivo	
8	100	Estante metálico de 5 niveles	
9	12	Generador eléctrico portátil	
10	9	Enfriador evaporativo portátil interior	
11	5	Enfriador evaporativo portátil grande	

De acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo seis (especificaciones técnicas) de las bases rectoras. Los bienes deberán entregarse nuevos, completos, armados y en condiciones de uso, con los accesorios, manuales y garantías del fabricante que correspondan.

Calendario del proceso licitatorio e información relativa al fallo.

Disposición de las bases	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatorio
Del 7 al 25 de noviembre de 2026	11 de noviembre de 2026 a las 10:00 horas	26 de noviembre de 2026 a las 10:00 horas	Se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas, dentro de los veinte días naturales siguientes

Los actos se celebrarán en las oficinas del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, con domicilio en avenida División del Norte No. 2104, colonia Altavista de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31200, y se ajustarán a las fechas y horarios señalados. Las solicitudes de aclaración deberán presentarse por escrito al correo licitaciones@ieechihuahua.org.mx a más tardar 24 horas antes de la junta de aclaraciones, acompañadas del escrito de interés en participar previsto en las bases.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Disposición de las bases y costo de participación.

Las bases estarán disponibles de forma gratuita, del 7 al 25 de noviembre de 2026, en el Sistema de Contrataciones Públicas, en la dirección electrónica https://ieechihuahua.org.mx/licitaciones y en las oficinas del Instituto en el domicilio señalado, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente, por un importe de $1,600.00 (mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), que se cubrirá en los términos de las bases.

Criterio de adjudicación.

El criterio de adjudicación será binario, de conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; la adjudicación se hará por partida completa a una sola persona licitante. Las personas licitantes podrán participar en una o en varias partidas.

Anticipo.

No se otorgará anticipo.

Idioma.

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español; los documentos oficiales expedidos en el extranjero deberán presentarse apostillados y traducidos al español.

Requisitos de participación.

Las personas interesadas en participar deberán acreditar, a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia; deberán contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua al momento de la contratación; entregar, junto con el sobre de su propuesta, una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; y presentar la constancia de no inhabilitación o impedimento para contratar con el sector público expedida por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. Se admiten proposiciones conjuntas en los términos del artículo 63 de la Ley y de las bases.

Pago.

El importe total se pagará en una sola exhibición dentro de los 10 días naturales siguientes a la entrega total de los bienes, previa presentación de los comprobantes fiscales digitales ante el Departamento de Recursos Financieros del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

El precio de los bienes ofertados deberá permanecer fijo durante la vigencia del contrato.

Lugar y condiciones de entrega.

Los bienes se entregarán libre a bordo en los lugares que al efecto indique el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua dentro de la ciudad de Chihuahua, a más tardar el 28 de diciembre de 2026; el área requirente verificará al momento de la recepción que los bienes correspondan en tipo, cantidad y características a los adjudicados, conforme a las especificaciones del anexo seis de las bases.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua, a 7 de noviembre de 2026.
Atentamente
Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua

Mtra. María Guadalupe Delgado Cota

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL CHIHUAHUA

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. IEE-LP-12/2026

El Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 40, 47, 51, 53, 54, 58, 60 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas interesadas en participar en la licitación pública presencial **IEE-LP-12/2026**, relativa a la contratación de pólizas de seguro de vida y de gastos médicos mayores para las personas servidoras públicas, flotilla de vehículos, bienes patrimoniales, así como equipo contratista y bienes del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, bajo la modalidad presencial, conforme se detalla a continuación.

Partida	Cantidad	Descripción	Vigencia
1	1 póliza	Póliza de seguro de vida de grupo con cobertura de 400 UMAM (unidades de medida y actualización mensual)	Del 1 de enero de 2027 (12:00 horas) al 1 de enero de 2028 (12:00 horas)
2	1 póliza	Póliza de gastos médicos mayores	
3	1 póliza	Póliza de seguro para el parque vehicular	
4	1 póliza	Póliza de seguro de bienes patrimoniales (edificios, contenidos y equipo electrónico)	
5	1 póliza	Póliza de seguro de equipo contratista y maquinaria pesada	

De acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo nueve (especificaciones técnicas) de las bases rectoras; las pólizas deberán entregarse a más tardar el 15 de diciembre de 2026 en las oficinas del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

Calendario del proceso licitatorio e información relativa al fallo.

Disposición de las bases	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatorio
Del 7 al 25 de noviembre de 2026	11 de noviembre de 2026 a las 15:00 horas	26 de noviembre de 2026 a las 12:00 horas	Se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas, dentro de los veinte días naturales siguientes

Los actos se celebrarán en las oficinas del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, con domicilio en avenida División del Norte No. 2104, colonia Altavista de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31200, y se ajustarán a las fechas y horarios señalados. Las solicitudes de aclaración deberán presentarse por escrito al correo licitaciones@ieechihuahua.org.mx a más tardar 24 horas antes de la junta de aclaraciones, acompañadas del escrito de interés en participar previsto en las bases.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Disposición de las bases y costo de participación.

Las bases estarán disponibles de forma gratuita, del 7 al 25 de noviembre de 2026, en el Sistema de Contrataciones Públicas, en la dirección electrónica https://ieechihuahua.org.mx/licitaciones y en las oficinas del Instituto en el domicilio señalado, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente, por un importe de $1,600.00 (mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), que se cubrirá en los términos de las bases.

Criterio de adjudicación.

El criterio de adjudicación será binario, de conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; la adjudicación se hará por partida completa a una sola persona licitante. Las personas licitantes podrán participar en una o en varias partidas.

Anticipo.

No se otorgará anticipo.

Idioma.

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español; los documentos oficiales expedidos en el extranjero deberán presentarse apostillados y traducidos al español.

Requisitos de participación.

Las personas interesadas en participar deberán acreditar, a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia; deberán contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua al momento de la contratación; entregar, junto con el sobre de su propuesta, una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; y presentar la constancia de no inhabilitación o impedimento para contratar con el sector público expedida por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, así como la autorización de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para comercializar las pólizas objeto de la licitación. Se admiten proposiciones conjuntas en los términos del artículo 63 de la Ley y de las bases.

Pago.

El importe total se pagará dentro de los 10 días naturales siguientes a la entrega total de las pólizas, de las garantías y de la demás documentación solicitada en las bases o en el contrato, previa presentación de los comprobantes fiscales digitales ante el Departamento de Recursos Financieros del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

El precio de las pólizas ofertadas deberá permanecer fijo durante la vigencia del contrato.

Lugar y condiciones de entrega.

Las pólizas se entregarán a más tardar el 15 de diciembre de 2026 en las oficinas del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, con vigencia de las 12:00 horas del 1 de enero de 2027 a las 12:00 horas del 1 de enero de 2028, conforme a las especificaciones del anexo nueve y a las condiciones generales de la aseguradora que se presenten con la propuesta.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua, a 7 de noviembre de 2026.
Atentamente
Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua

Mtra. María Guadalupe Delgado Cota

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL CHIHUAHUA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL PJE 15/2026 BIS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 40, 45, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA ASÍ COMO EL ARTÍCULO 380 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL PJE 15/2026 BIS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES INFORMÁTICOS, AUDIO, VIDEO Y CIRCUITO CERRADO PARA EQUIPAMIENTO DE DIFERENTES OFICINAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

COSTO DE PARTICIPACIÓN	DISPOSICIÓN DE LAS BASES	VISITA AL SITIO	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO
15.00 UMAS DIARIAS ($1,759.65 MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 65/100 M.N.), no reembolsables y sin posibilidad de obtener comprobante fiscal, debiendo efectuar el pago con número de **REFERENCIA 99060342483** (siendo esta referencia única para este procedimiento de licitación pública) en ventanilla del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, ubicado en el cuarto piso, del edificio sur del Centro de Justicia, con domicilio en avenida Melchor Ocampo número 119, zona Centro en la ciudad de Chihuahua, o bien, mediante depósito en la cuenta **SCOTIABANK 25604487980**, pudiendo también ser, a través de transferencia electrónica a la cuenta **CLABE 044150256044879805**, con número de **REFERENCIA 9060342483** (siendo esta referencia única para este procedimiento de licitación pública) a nombre del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, a partir de la publicación de la convocatoria. En estos casos, **será obligación del licitante canjear el recibo bancario o el comprobante de transferencia por el certificado de pago del costo de participación que expide el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado**. **En el entendido de que el día 16 de noviembre de 2026 es inhábil para el Poder Judicial del Estado.**	Las bases y anexos para la licitación pública, se pondrán a disposición de las y los interesados, durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria correspondiente en un horario comprendido de las 9:00 a las 14:00 hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Poder Judicial del Estado, localizada en el segundo piso, del edificio central del Centro de Justicia, con domicilio en avenida Melchor Ocampo número 119, zona Centro en la ciudad de Chihuahua. Así mismo, la versión editable y en formato PDF, de los referidos documentos estarán disponibles en las direcciones electrónicas https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/ y http://www.stj.gob.mx/licitaciones/index.php. **En el entendido de que el día 16 de noviembre de 2026 es inhábil para el Poder Judicial del Estado.**	Para el presente procedimiento no se llevará a cabo visita a las instalaciones de la convocante con motivo de la contratación y/o adquisición.	El día **11 de noviembre de 2026 a las 11:00 horas**, en el salón de usos múltiples del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizado en el noveno piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	El día **20 de noviembre de 2026 a las 10:00 horas**, en el salón de usos múltiples del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizado en el noveno piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	La fecha para la emisión del fallo será notificada el día que se celebre el acto de presentación y apertura de las propuestas.

I. OBJETO DE LA LICITACIÓN:

ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES INFORMÁTICOS, AUDIO, VIDEO Y CIRCUITO CERRADO PARA EQUIPAMIENTO DE DIFERENTES OFICINAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
PARTIDA 1 – EQUIPO AUXILIAR
PARTIDA 2 – EQUIPO DE DISTRIBUCIÓN DE SEÑAL
PARTIDA 3 – CONVERTIDORES Y CONTROLADORES DE VIDEO

II. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA

La convocatoria se publica en el sistema de contrataciones públicas el día 05 de noviembre del 2026.

***La descripción completa de los bienes, condiciones, requisitos y especificaciones de la presente licitación, se detallan en las bases correspondientes.**

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 05 DE NOVIEMBRE DE 2026

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ALBERTO DE LASCURAIN OCHOA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL PJE 16/2026
RESUMEN DE CONVOCATORIA

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 40, 45, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA ASÍ COMO EL ARTÍCULO 380 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL 16/2026 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA Y SUBESTACIONES COMPACTAS, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

COSTO DE PARTICIPACIÓN	DISPOSICIÓN DE LAS BASES	VISITA AL SITIO	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO
15.00 UMAS DIARIAS ($1,759.65 MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 65/100 M.N.), no reembolsables y sin posibilidad de obtener comprobante fiscal, debiendo efectuar el pago con número de **REFERENCIA 9060342491** (siendo esta referencia única para este procedimiento de licitación pública) en ventanilla del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, ubicado en el cuarto piso, del edificio sur del Centro de Justicia, con domicilio en avenida Melchor Ocampo número 119, zona Centro en la ciudad de Chihuahua, o bien, mediante depósito en la cuenta **SCOTIABANK 25604487980**, pudiendo también ser, a través de transferencia electrónica a la cuenta **CLABE 044150256044879805**, con número de **REFERENCIA 9060342491** (siendo esta referencia única para este procedimiento de licitación pública) a nombre del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, a partir de la publicación de la convocatoria. En estos casos, **será obligación del licitante canjear el recibo bancario o el comprobante de transferencia por el certificado de pago del costo de participación que expide el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado**. **En el entendido de que el día 16 de noviembre de 2026 es inhábil para el Poder Judicial del Estado.**	Las bases y anexos para la licitación pública, se pondrán a disposición de las y los interesados, durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria correspondiente en un horario comprendido de las 9:00 a las 14:00 hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Poder Judicial del Estado, localizada en el segundo piso, del edificio central del Centro de Justicia, con domicilio en avenida Melchor Ocampo número 119, zona Centro en la ciudad de Chihuahua. Así mismo, la versión editable y en formato PDF, de los referidos documentos estarán disponibles en las direcciones electrónicas https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/ y http://www.stj.gob.mx/licitaciones/index.php. **En el entendido de que el día 16 de noviembre de 2026 es inhábil para el Poder Judicial del Estado.**	Para el presente procedimiento no se llevará a cabo visita a las instalaciones de la convocante con motivo de la contratación y/o adquisición.	El día **10 de noviembre de 2026 a las 11:00 horas**, en el salón de usos múltiples del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizado en el noveno piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	El día **19 de noviembre de 2026 a las 10:00 horas**, en el salón de usos múltiples del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizado en el noveno piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	La fecha para la emisión del fallo será notificada el día que se celebre el acto de presentación y apertura de las propuestas.

I. OBJETO DE LA LICITACIÓN:

PARTIDA	CONCEPTO
ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 92 TRANSFORMADORES DE POTENCIA Y 2 SUBESTACIONES COMPACTAS, UBICADOS EN DIVERSOS EDIFICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

II. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA

La convocatoria se publica en el sistema de contrataciones públicas el día 04 de noviembre del 2026.

***La descripción completa de los servicios, condiciones, requisitos y especificaciones de la presente licitación, se detallan en las bases correspondientes.**

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 04 DE NOVIEMBRE DE 2026

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ALBERTO DE LASCURAIN OCHOA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

EL LICENCIADO SAÚL EDUARDO RODRÍGUEZ CAMACHO, SECRETARIO EJECUTIVO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: QUE LAS PRESENTES CONSTANCIAS CORRESPONDEN AL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, APROBADO MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA PRIVADA EL TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 20 DEL MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE REMUNERACIONES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026 :----

---

ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 20 DEL MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE REMUNERACIONES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.

CONSIDERANDOS

Primero. Los artículos 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 165 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, establecen las bases constitucionales que rigen las remuneraciones de las personas servidoras públicas, las cuales comprenden las percepciones y prestaciones económicas que reciben con motivo del desempeño de sus funciones.

Asimismo, los artículos 106 y 109, fracciones VI y XIII, de la Constitución Local, reconocen al Órgano de Administración Judicial independencia técnica y de gestión, así como atribuciones para administrar el presupuesto del Poder Judicial del Estado y expedir los acuerdos generales necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones.

Segundo. De conformidad con los artículos 33 y 50, fracciones III, incisos g) e i), y XXIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, corresponde al Pleno del Órgano de Administración Judicial, emitir y modificar las disposiciones normativas relacionadas con la

administración de los recursos humanos y presupuestales del Poder Judicial.

En ejercicio de dichas atribuciones, este órgano colegiado, por unanimidad, en sesión del veintiocho de enero de dos mil veintiséis, aprobó el Manual de Administración de Remuneraciones de las Personas Servidoras Públicas del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, cuyo artículo 20, fracción VII, contempla la prestación denominada *"Ayuda de Útiles Escolares"*, consistente en un pago anual de $750.00 (setecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), a favor de las personas servidoras públicas cuyo sueldo base tabular sea igual o menor al correspondiente al puesto de Jefe de Departamento.

Tercero. En sesión ordinaria privada celebrada el cinco de junio de dos mil veintiséis, el Pleno del Órgano de Administración Judicial, al analizar las prestaciones solicitadas por el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Chihuahua, aprobó, entre otras determinaciones, el incremento al bono de útiles escolares del personal sindicalizado, de $750.00 (setecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) a $1,000.00 (mil pesos 00/100 moneda nacional), así como el otorgamiento de cantidades adicionales por concepto de dicha prestación, bajo las condiciones específicas establecidas en el acuerdo respectivo.

La determinación anterior se sustentó en la viabilidad presupuestal manifestada por la Dirección General de Administración y tuvo como finalidad mejorar las prestaciones económicas del personal sindicalizado,

con efectos a partir del primero de mayo de dos mil veintiséis.

Cuarto. En atención a dicho antecedente y con el propósito de que las medidas adoptadas para mejorar las condiciones económicas del personal del Poder Judicial no se circunscriban exclusivamente a un determinado régimen laboral, este pleno del Órgano de Administración Judicial, considera pertinente incrementar también el monto general de la ayuda de útiles escolares prevista en el Manual de Administración de Remuneraciones.

Lo anterior responde a una política institucional orientada al bienestar de las personas servidoras públicas, mediante el fortalecimiento de las prestaciones económicas destinadas a contribuir con los gastos que representa el inicio del ciclo escolar, procurando condiciones de trato equitativo entre quienes reúnen los requisitos para acceder a este beneficio.

En ese sentido, se estima procedente equiparar el importe general de la ayuda de útiles escolares al monto de $1,000.00 (mil pesos 00/100 moneda nacional), conservando su periodicidad anual, la fecha prevista para su otorgamiento y el límite salarial establecido en el Manual, sin que ello implique modificar las prestaciones adicionales reconocidas específicamente al personal sindicalizado.

Quinto. Mediante oficio DRH/DPA/03612/2026, de veinticuatro de septiembre de dos mil veintiséis, Perla Nereida Alonso Gutiérrez, Directora de Recursos Humanos del Poder Judicial del Estado, remitió las actualizaciones efectuadas al Manual de Administración de

Remuneraciones, derivadas de los incrementos salariales y diversas determinaciones del Órgano de Administración Judicial.

Entre las modificaciones remitidas se encuentra la correspondiente al artículo 20, fracción VII, relativa a la ayuda de útiles escolares, en la que se establece el importe anual de $1,000.00 (mil pesos 00/100 moneda nacional), manteniendo las demás condiciones previstas para su otorgamiento.

Por tanto, resulta necesario formalizar la reforma a dicha disposición, con la finalidad de armonizar el contenido del Manual con las determinaciones adoptadas por este órgano colegiado en materia de prestaciones económicas y otorgar certeza jurídica respecto del monto aplicable a las personas servidoras públicas beneficiarias.

Sexto. La implementación del incremento a la prestación de ayuda de útiles escolares cuenta con suficiencia presupuestal, de conformidad con lo informado por la Dirección de Programación y Presupuesto mediante oficio DGA-375/2026 .

En consecuencia, resulta presupuestalmente viable realizar la modificación propuesta, sin comprometer los recursos destinados al cumplimiento de las obligaciones institucionales del Poder Judicial del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la reforma a la fracción VII del artículo 20 del Manual de Administración de Remuneraciones de las Personas Servidoras Públicas del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, para quedar redactada en los términos siguientes:

> *"(...)* ***Artículo 20.- Las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado, gozarán de las siguientes prestaciones:***
> ***I. a VI. (...)***
> ***VII. Ayuda de útiles escolares: Consistente en un pago de $1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.), que se otorga una vez al año, en la primera quincena de agosto, a las personas servidoras públicas con sueldo base tabular igual o menor al puesto de Jefe de Departamento.*** *(...)"*

SEGUNDO. Se instruye a las Direcciones de Recursos Humanos y de Programación y Presupuesto, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen las acciones necesarias para hacer efectivo el incremento aprobado, conforme a la suficiencia presupuestal acreditada.

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Recursos Humanos para que incorpore la reforma al Manual de Administración de Remuneraciones correspondiente al ejercicio fiscal 2026 y realice las acciones necesarias para su difusión institucional.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo General en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en la página oficial del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo General entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO. Se instruye a las Direcciones de Recursos Humanos y de Programación y Presupuesto, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen las acciones necesarias para hacer efectivo el incremento aprobado, conforme a la suficiencia presupuestal acreditada.

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Recursos Humanos para que incorpore la reforma al Manual de Administración de Remuneraciones correspondiente al ejercicio fiscal 2026 y realice las acciones necesarias para su difusión institucional.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo General en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en la página oficial del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

SON COPIA FIEL Y CORRECTAS DE SU ORIGINAL QUE SE TUVIERON A LA VISTA, LAS QUE DEBIDAMENTE COTEJADAS Y SELLADAS SE COMPULSAN EN TRES FOJAS ÚTILES, SE AUTORIZA Y FIRMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS. CONSTE. ----------



LICENCIADO SAÚL EDUARDO RODRÍGUEZ CAMACHO.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

EL LICENCIADO SAÚL EDUARDO RODRÍGUEZ CAMACHO, SECRETARIO EJECUTIVO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: QUE LAS PRESENTES CONSTANCIAS CORRESPONDEN AL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, APROBADO MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA PRIVADA EL TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN EL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS LA INCORPORACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A LOS MODELOS DE INTERCONEXIÓN DIGITAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN:----------

---

ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS LA INCORPORACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A LOS MODELOS DE INTERCONEXIÓN DIGITAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, el Pleno del Órgano de Administración Judicial se encuentra facultado para expedir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones.

Asimismo, de conformidad con los artículos 32 y 33, así como 50, fracción III, incisos a), b), d) y e), de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, el Órgano de Administración Judicial tiene a su cargo la administración del Poder Judicial y, por conducto de su Pleno, cuenta con facultades para expedir los reglamentos y Acuerdos Generales necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones, regular la organización y funcionamiento de los órganos y áreas auxiliares, modernizar los sistemas y procedimientos administrativos internos, así como establecer las disposiciones relativas a la presentación de escritos y la integración de expedientes en forma electrónica mediante el empleo de tecnologías de la información y la política informática institucional.

SEGUNDO. Que mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de octubre de 2025, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente en lo relativo a la utilización de medios electrónicos para la tramitación del juicio de amparo, el envío y recepción de promociones, la consulta de expedientes electrónicos y la práctica de notificaciones electrónicas.

TERCERO. Que, en cumplimiento a dichas disposiciones, el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Federación desarrolló e implementó los Modelos de Interconexión Digital, como mecanismos de comunicación electrónica entre los órganos jurisdiccionales federales y las autoridades que intervienen en los juicios de amparo, permitiendo realizar diversas actuaciones procesales por medios digitales.

CUARTO. Que mediante Aviso publicado en el Diario Oficial de la Federación, denominado "Aviso por el que se hace del conocimiento del público en general la incorporación de diversas autoridades a los modelos de interconexión digital del Poder Judicial de la Federación", se determinó que, a partir del 19 de octubre de 2026, quedaría incorporado a dichos modelos el Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

En consecuencia, a partir de esa fecha, el Poder Judicial del Estado de Chihuahua se encuentra habilitado para interactuar electrónicamente con los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, mediante los usuarios, perfiles institucionales y mecanismos de interconexión correspondientes.

QUINTO. Que, como parte de las acciones de coordinación realizadas con el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Federación, se analizaron diversas alternativas para establecer la interconexión digital entre ambas instituciones, considerando sus características técnicas, requerimientos de infraestructura y tiempos de implementación. Derivado de dicho análisis, el Poder Judicial del Estado de Chihuahua determinó adoptar la Opción II, consistente en el acceso a la Plataforma de Interconexión para Autoridades, mediante la habilitación de usuarios y perfiles institucionales para las personas servidoras públicas autorizadas.

Esta modalidad permite al Poder Judicial del Estado interactuar electrónicamente con los órganos jurisdiccionales federales a través de una plataforma administrada por el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Federación, sin requerir el desarrollo de un sistema informático propio ni la implementación de infraestructura tecnológica adicional por parte de esta institución. Asimismo, permite realizar, conforme a los permisos y funcionalidades habilitados, la recepción de notificaciones electrónicas, consulta de expedientes, presentación y envío de demandas, promociones y demás documentos, así como la consulta y recuperación de las constancias y acuses correspondientes.

SEXTO. Que la incorporación del Poder Judicial del Estado de Chihuahua a los Modelos de Interconexión Digital representa un avance en la modernización de los mecanismos de comunicación institucional con los órganos jurisdiccionales federales y conlleva la necesidad de que las autoridades jurisdiccionales y administrativas conozcan esta nueva modalidad de interacción electrónica, así como las obligaciones que derivan de su utilización.

Por lo anterior, resulta necesario hacer del conocimiento de todas las autoridades que integran el Poder Judicial del Estado de Chihuahua dicha incorporación y establecer las disposiciones administrativas necesarias para favorecer su adecuada utilización, garantizar la atención oportuna de las comunicaciones electrónicas y fortalecer la coordinación institucional.

Por lo expuesto y fundado, el Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se hace del conocimiento de todas las autoridades jurisdiccionales y unidades administrativas del Poder Judicial del Estado de Chihuahua que, a partir del **19 de octubre de 2026**, el Poder Judicial del Estado de Chihuahua quedó

incorporado a los Modelos de Interconexión Digital del Poder Judicial de la Federación, conforme al Aviso publicado en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Las personas titulares de los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas deberán adoptar, en el ámbito de sus respectivas competencias, las medidas necesarias para garantizar que las personas servidoras públicas autorizadas utilicen los mecanismos de interconexión habilitados, para la recepción y atención de notificaciones electrónicas, consulta de expedientes electrónicos, presentación y recepción de promociones y demás actuaciones que correspondan dentro de los juicios de amparo, de conformidad con la legislación aplicable.

TERCERO. Las personas servidoras públicas que cuenten con usuarios y accesos institucionales deberán utilizarlos exclusivamente para el cumplimiento de las funciones que tengan encomendadas derivadas del cargo que desempeñan, resguardar sus credenciales de acceso y atender oportunamente las comunicaciones y notificaciones electrónicas que les sean asignadas, conforme a los plazos y disposiciones previstos en la Ley de Amparo.

CUARTO. La Dirección de Tecnologías de la Información, en el ámbito de sus atribuciones y capacidades técnicas, brindará orientación, acompañamiento y soporte técnico a las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado de Chihuahua para el acceso y utilización de los mecanismos de interconexión, así como para la identificación y atención de las incidencias que se presenten.

Asimismo, se pondrán a disposición de las personas servidoras públicas los materiales de apoyo institucionales, consistentes en el video tutorial, manual e infografía, elaborados para facilitar el acceso y utilización de la Plataforma de Interconexión.

QUINTO. Las personas titulares de los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas deberán hacer del conocimiento del personal a su cargo el contenido del presente Acuerdo y vigilar su cumplimiento, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo General surtirá efectos el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Publíquese en los medios oficiales de comunicación institucional del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, para su conocimiento y observancia.

TERCERO. Se instruye a las áreas administrativas competentes para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias para la difusión y cumplimiento del presente Acuerdo.

Así lo acordó el Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

SON COPIA FIEL Y CORRECTAS DE SU ORIGINAL QUE SE TUVIERON A LA VISTA, LAS QUE DEBIDAMENTE COTEJADAS Y SELLADAS SE COMPULSAN EN DOS FOJAS ÚTILES, SE AUTORIZA Y FIRMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS. CONSTE. ----------

LICENCIADO SAÚL EDUARDO RODRÍGUEZ CAMACHO.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BOCOYNA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BOCOYNA
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. MBO-DOP-06-2026

El Municipio de Bocoyna, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 35 Fracción I, 37 Fracción I y 38 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Presencial para la adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, mismas que se ejecutará con Ramo 33 "FAM" para el ejercicio 2026. Se aplicará la reducción de plazos.

Número de concurso	Descripción de la obra	Lugar, fecha y hora de la visita a la obra	Lugar, fecha y hora de la junta aclaratoria	Fecha límite para adquirir las bases	Lugar, fecha y hora del acto de presentación y apertura de propuestas	Fecha estimada del inicio y termino de la obra	Capital contable mínimo
08EES0038U	Construcción de cancha de futbol rápido en la Secundaria Estatal No. 3080 "Plan de Ayutla" 08EES0038U en la localidad de San Juanito del Municipio de Bocoyna, Chih.	Viernes 13 de noviembre a las 11:00 hrs. inicio en la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Bocoyna, Chih.	Viernes 13 de noviembre a las 13:00 hrs. en la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Bocoyna, Chih.	Miércoles 18 de noviembre de 2026 hasta las 15:00 hrs.	Sábado 21 de noviembre del 2026 a las 12:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Bocoyna	Del 25 de noviembre al 15 de diciembre de 2026. Plazo de 20 días naturales	$1,500,000.00

No se otorgará anticipo y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra y así mismo no podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley aplicable.
Siendo optativa la asistencia a las reunión o reuniones de la junta de aclaraciones.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos: (Original y copia simple)

1.- Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2026, adjuntándole: Curriculum de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas, los poderes que acrediten a los responsables de presentar la propuesta y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable.

2.- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia de las mismas

3.- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de de la obra e indicando el monto por ejercer.

4.- El registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) actualizado.

B.- Costo de participación y entrega de documentos:

La participación en este proceso licitatorio tiene un costo de $1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.), mismos que deberán ser pagados en la Tesorería del Municipio de Bocoyna, Chih., in sito Ave. Presidentes y Ayuntamiento, Col Sector 1, en Bocoyna, Chih., Código Postal 33201, teléfono 6354569050 del Estado de Chihuahua, mediante efectivo o cheque certificado; las bases de la licitación estarán disponibles para su consulta de forma gratuita en la Dirección de Obras Públicas de la convocante los días hábiles del 07 de noviembre de 2026 al 18 de noviembre de 2026 en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presentan propuestas en el acto de acto de presentación y apertura de propuestas.

C.- Presentación de proposiciones y fallo.

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informará del lugar, fecha y hora que se dará el fallo.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentará el fallo. Mediante el cual se adjudicará el contrato multianual a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicara a quien presente la postura solvente mas baja dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea considerando un porcentaje del 5% (cinco por ciento) a favor del contratista local.

La convocante se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Bocoyna, Chih. a 07 de noviembre del 2026.

Macario B. Hermosillo P.
PROFR. MACARIO BALDIVAR HERMOSILLO POMPA.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE BOCOYNA.
Rubrica

BOCOYNA
GOBIERNO MUNICIPAL
Sigamos Avanzando
ADMINISTRACION 2024-2027
PRESIDENCIA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PUBLICA

En cumplimiento en los Artículos 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 Fracción I, 37 Fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, 25 Fracción I, inciso a), 47 Fracción I y 48 de su Reglamento; el Municipio de Cuauhtémoc, a través del Comité de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las Licitaciónes Publicas Nacionales para Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativas a las obras a realizar en esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chih., misma que a continuación se señalan, la cual se ejecutaran con recursos provenientes del Programa Municipal.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
MC-2617082-082	MANTENIMIENTO EN CENTROS COMUNITARIOS, CONSTRUCCIÓN DE: RAMPA DE ACCESO EN PARQUE MIRADOR, ESCALERAS DE CONCRETO EN CALLE 2ª Y BLVD. JORGE CASTILLO, CUARTO ADICIONAL EN COL. ESPERANZA, MURO DE PROTECCIÓN EN ASILO PARA ANCIANOS Y RAMPAS DE ACCESO EN RASTRO MUNICIPAL CD. CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA	12 de Noviembre de 2026 a las 10:00 Hrs. el punto de reunión será en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	17 de Noviembre de 2026 a las 10:00 Hrs. en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	24 de Noviembre de 2026 a las 10:00 Hrs. en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	19 de Noviembre de 2026	30 de Noviembre de 2026	80 días naturales	$ 1,000,000.00
MC-261783-083	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA PRINCIPAL, BASAMENTO Y FIGURA REPRESENTATIVA, MURO PERIMETRAL, PAVIMENTACIÓN, BAÑOS PÚBLICOS Y CUARTO ELÉCTRICO EN POLIDEPORTIVO III CD. CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA	12 de Noviembre de 2026 a las 11:00 Hrs. el punto de reunión será en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	17 de Noviembre de 2026 a las 11:00 Hrs. en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	24 de Noviembre de 2026 a las 12:00 Hrs. en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	19 de Noviembre de 2026	30 de Noviembre de 2026	80 días naturales	$ 4,000,000.00

ANTICIPO: En los contratos que se deriven de las Licitaciones antes mencionadas se otorgará un anticipo del 30% (Treinta porciento) del monto total, pagado en una sola exhibición, para aplicarse en términos de la Ley.

SUBCONTRATACIÓN: Para la obras de las presentes Licitaciones no se podrán subcontratar de ningun modo el total de la obra o parte de la misma.

PROHIBICIONES: En la presente Licitación no podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Articulo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

a).- Los Contratistas deberán presentar los siguientes documentos:

I. Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades: **MC-2617082-082: 1301 albañieria y obra; MC-2617083-083: 1301 albañieria y obra y 1602 en vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidraulico.**

b).- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las Bases de Licitación previamente a su adquisición.

Las Bases de las licitaciónes se entregarán a los interesados, a partir de la Publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge Castillo Cabrera # 1675 en Cd. Cuauhtemoc, los días de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

El pago no rembolsable de $2,225.00 (Dos mil doscientos veinticinco Pesos 00/100 MN), que es el costo de la participacion, se realizará en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Cuauhtémoc, dentro del mismo periodo señalado para la adquisicion de las bases en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge Castillo Cabrera # 1675 en Cd. Cuauhtemoc, los días de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

c).- Presentación de Proposiciones y Fallo:

I.- La presentación y Apertura de las Proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas, en las instalaciones de Presidencia Municipal, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge castillo Cabrera # 1675, al termino de la apertura económica, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.

II.- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas y turnará al Comité de Obras Públicas y Servicos Relacionados con las Mismas, el resultado del mismo, para que éste ultimo emita el dictamen en que se fundamentará el fallo de la Licitación, mediante el cual, el Contrato se adjudicará a la persona que, de entre las proposiciones reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la prestación de servicios. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien determine el resultado de la evaluacion establecida en las bases. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.Sin embargo los contratistas podran inconformarce en terminos del Art. 107 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Cd. Cuauhtémoc, Chih., a 07 de Noviembre del 2026

Ing. Victor Hugo Delgado Lopez

Presidente del Comité de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Cuauhtemoc, Chih.

DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GÓMEZ FARÍAS

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los Artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el **Municipio de Gómez Farias, Chih.**, a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en **la Licitación Pública Nacional Presencial** para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutará con recursos del **Fondo Para El Desarrollo Socioeconómico Municipal (Fodesem).**

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN
FISM/GF/3865 /2026	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA AV. JUAREZ ENTRE LA C. FRANCISCO VILLA Y PUENTE VEHICULAR EN BARRIO OSCAR ORNELAS EN EL MUNICIPIO DE GOMEZ FARIAS, CHIH.	14 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 09:00 HORAS PARTIENDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	14 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 11:00 EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.	18 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 14:00 HRS	23 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 12:00 HORAS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.	24 DE NOVIEMBRE DE 2026	37 DÍAS NATURALES

En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de las mismas.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A.- Los concursantes deberán presentar entre otros, los siguientes requisitos:

1).- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades de acorde a los trabajos a desarrollar

2).- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

3).- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

4).- Encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y obrero patronales.

B.- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en los Concursos podrán revisar las bases de la Licitación de **manera gratuita**.

Deberá realizarse el pago de $ 1,500.00 (Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), que es el **costo de participación**, en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de **Gómez Farias, Chih.**, a partir de la publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Presidencia del Municipio en la **Av. Libertad Y Constitución No. 302 Col. Centro**, en **Gómez Farias, Chih.**, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Las listas de participantes se integrarán sin excepción alguna con aquellos contratistas que hubieren efectuado el costo de la participación hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:

1).- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en las fechas y horas indicadas, en la Presidencia del Municipio ubicada **en la Av. Libertad Y Constitución No. 302 Col. Centro, en Gómez Farias, Chih., al término de este acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.**

2).- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación en que se concurse.

3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas del concurso que se trate, para que se emita el dictamen respectivo en el que se fundamentará su Fallo, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona física o moral que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como Contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua, contra la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno.

Gómez Farias, Chih., a 07 de noviembre de 2026

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO RASCÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, CHIH.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, artículos 47, 48, 53, 54, 55, 56 y 58 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la Construcción de la obra que a continuación se señala, y se pretenden realizar con recursos con recursos del Fondo de Inversión Municipal Directa (IMD 2026) a cargo de la Dirección General de Planeación y Evaluación del Municipio de Juárez, con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
CO-IMDEJ-004-2026	TRABAJOS DE REHABILITACIÓN, ACTUALIZACION Y REMODELACION DEL GIMNASIO MUNICIPAL "JOSUE NERI SANTOS", EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, SEGUNDA ETAPA.	12 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 13:00 HRS. EN LAS OFICINAS DEL IMDEJ	13 DE NOVIEMBRE 2026 A LAS 11:00 HRS. EN LAS OFICINAS DEL IMDEJ	20 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 14:00 HRS.	23 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 10:00 hrs. EN LAS OFICINAS DEL IMDEJ	30 DE NOVIEMBRE DE 2026.	30 DÍAS NATURALES	$2,000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **CO-IMDEJ-004-2026,** con la siguiente especialidad, con la clave:: **1201 VIGAS, TRABES, ARMADURAS, COLUMNAS Y OTROS ELEMENTOS DE ACERO, 1202 TECHUMBRES Y CUBIERTAS, 1205 ELEMENTOS DE PAILERIA Y CONEXIONES EN GENERAL, 1300 EDIFICACIÓN, 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUB-URBANAS, 1505 TERRACERIAS EN VIALIDADDES Y CAMINOS, 1509 DRENAJES EN VIALIDADES, CAMINOS Y/O FERROCARRILES, 1600 PAVIMENTOS, 1700 INSTALACIONES ELECTRICAS, 3100 INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS, 4600 SEÑALAMIENTOS Y PROTECCIONES, 6100 PLANEACION, PROYECTOS Y DISEÑO DE INGENIERIA.**

En el contrato de obra derivado de la licitación antes señalada, se les otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) del monto total del contrato.
En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma.
No podrán participar en esta Licitación las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para las visitas de obra y primeras juntas de aclaraciones será en la sala de juntas del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, situado en Avenida de las Américas, número 350 sur, colonia Partido Escobedo, C.P. 32330 en Juárez, Chihuahua en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para la licitación.

I. En términos de lo establecido en el Artículo 38 Fracción X de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación respectiva.

B). Entrega de Documentos

Las personas interesadas podrán adquirir las bases de la licitación en el Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, situado en Avenida de las Américas, número 350 sur, colonia Partido Escobedo, C.P. 32330 en Juárez, Chihuahua.

El costo de participación para las licitaciones será de **$2,262.80 M.N. (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.),** un pago no reembolsable mediante transferencia y/o pago con tarjeta a favor del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, a partir de la publicación de ésta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases de las licitaciones, en la Dirección Administrativa del mismo Instituto, situada en Avenida de las Américas, número 350 sur, colonia Partido Escobedo, C.P. 32330 en Juárez, Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 09:00 a 14:00 hrs.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto el costo de participación de las licitaciones hasta la fecha límite indicada.

C). Presentación de Proposiciones

I. El acto de presentación y apertura de las propuestas de las licitaciones, se efectuará en las fechas y horas indicadas en el cuadro de las licitaciones y se desarrollará en la sala de juntas del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, situado en Avenida de las Américas, número 350 sur, colonia Partido Escobedo, C.P. 32330 en Juárez, Chihuahua; al término de dicho acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente a la licitación.
II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones respectivas.
III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirá el dictamen mediante el cual será adjudicado el contrato a la persona que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 07 de noviembre 2026.

LIC. JUAN CARLOS ESCALANTE SUAREZ.
Presidente del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y
Director General del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

IMDEJ
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MANUEL BENAVIDES

MUNICIPIO DE MANUEL BENAVIDES, CHIHUAHUA
COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE MANUEL BENAVIDES

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 37 fracción I y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública, para la Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la obra pública que a continuación se señala, la cual ha sido autorizada por el H. Ayuntamiento del Municipio de Manuel Benavides, la cual se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

NO. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA:	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS(ASISTENCIA OPTATIVA):	LIMITE DE RECEPCION DE ACLARACIONES:	JUNTA DE ACLARACIONES (ASISTENCIA OPTATIVA):	ACTO DE PRESENTACIÓN DE APERTURA DE PROPUESTAS:
NO. DOPMMB-03-2026	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLEJON DE CALLE 5a, EN MANUEL BENAVIDES, CHIHUAHUA.	12 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 09:00 HRS *UBICACION:* EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADAS EN CALLE RUMBO A LAS PILAS S/N, COL. CENTRO. CD. MANUEL BENAVIDES, CHIHUAHUA.	12 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 13:00 HRS *UBICACION:* EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADAS EN CALLE RUMBO A LAS PILAS S/N, COL. CENTRO. CD. MANUEL BENAVIDES, CHIHUAHUA.	13 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 13:00 HRS *UBICACION:* EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADAS EN CALLE RUMBO A LAS PILAS S/N, COL. CENTRO. CD. MANUEL BENAVIDES, CHIHUAHUA.	23 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 09:00 HRS UBICACION: EN LA SALA DE CABILDO, UBICADA EN EL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA MPAL, EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA Y CALLE 5A. S/N, COLONIA CENTRO, EN MANUEL BENAVIDES, CHIHUAHUA.

ANTICIPO: En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del 30% del monto del contrato, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en los términos de la Ley.

SUBCONTRATACIÓN: En la presente Licitación Pública no se podrá subcontratar el total de la obra o partes de la misma.

PROHIBICIONES: No podrán participar en esta Licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

PADRON ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA: El licitante a quien se le adjudique el contrato, estará obligado a contar con el registro vigente del citado Padrón, al momento de la contratación.

BASES Y ESPECIFÍCACIONES DE LA LICITACIÓN: Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma física, en las oficinas de la Dirección de Obras Publicas ubicadas en Calle Progreso S/N, Col. Centro en la ciudad de Manuel Benavides, Chih., o bien, en forma digital mediante el correo electrónico tesoreriamb2427@gmail.com, en un horario de 8:00 Hrs a 14:00 Hrs, a partir de la fecha de la publicación hasta 3 días hábiles antes del acto de Presentación y Apertura de Propuestas, indicada en la presente Convocatoria.

COSTO DE PARTICIPACIÓN: Las bases y sus anexos no tendrán ningún costo para los participantes.

CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN: La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública.

FALLO: Al finalizar el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Manuel Benavides informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos en las Bases y en la propuesta no serán negociables en ningún caso.

Cd. Ojinaga, Chihuahua a 07 de noviembre de 2026.

C.P. LEONEL GALINDO CARRASCO
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
MANUEL BENAVIDES, CHIH.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE OCAMPO

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE OCAMPO
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. PMO-02/2026

El Municipio de Ocampo, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 35 Frac. I, 37 Frac. I y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Edo. de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la adjudicación del Contrato de Obra Pública de precios unitarios y tiempo determinado, misma que se ejecutará con recursos del Programa de Inversión en Infraestructura Pública Estatal del ejercicio presupuestal 2026.

Número de concurso	Descripción de la obra	Lugar, fecha y hora de la visita a la obra	Lugar, fecha y hora de la junta aclaratoria	Fecha límite para adquirir las bases	Lugar, fecha y hora del acto de presentación y apertura de propuestas	Fecha estimada del inicio y termino de la obra	Capital contable mínimo
25100439	Terminación de gradas y baños en el Estadio de Beisbol en la localidad de Basaseachi del Municipio de Ocampo, Chih.	Viernes 13 de noviembre del 2026 a las 10:00 hrs. en la localidad en el en domicilio conocido S/N, en el Kiosco de Basaseachi, del Mpio. de Ocampo, Chih.	Viernes 13 de noviembre del 2026 a las 11:00 hrs. en domicilio conocido, S/N, en el Kiosco de Basaseachi, del Mpio. de Ocampo, Chih.	Martes 17 de noviembre del 2026 a las 15:00 hrs.	Viernes 20 de noviembre del 2026 a las 15:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Ocampo	Del 25 de noviembre al 15 de diciembre de 2026. Plazo de 20 días naturales	$3,500,000.00

No se otorgará y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra y así mismo no podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley aplicable.
Siendo optativa la asistencia a las reunión o reuniones de la junta de aclaraciones.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos: (Original y copia simple)

1.- Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2026, adjuntándole: Curriculum de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas, los poderes que acrediten a los responsables de presentar la propuesta y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable.

2.- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia de las mismas

3.- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de la obra e indicando el monto por ejercer.

4.- El registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) actualizado.

B.- Entrega de documentos:

La participación en este proceso licitatorio tiene un costo de $1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.), mismos que deberán ser pagados en la Tesorería del Municipio de Ocampo, Chih., in sito Palacio Municipal, domicilio conocido, S/N, Código Postal 33326, teléfono 635-100-2026, del Estado de Chihuahua, mediante efectivo o cheque certificado; las bases de la licitación estarán disponibles para su consulta de forma gratuita en la Dirección de Obras Públicas de la convocante los días hábiles del 07 de noviembre de 2026 al 17 de noviembre de 2026 en un horario de 9:00 a 15:00 hrs., los días hábiles. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presentan propuestas en el acto de acto de presentación y apertura de propuestas

C.- Presentación de proposiciones y fallo.

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informará del lugar, fecha y hora que se dará el fallo.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentará el fallo. Mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicara a quien presente la postura solvente más baja dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea considerando un porcentaje del 5% (cinco por ciento) a favor del contratista local.

La convocante se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Ocampo, Chih. a 07 de noviembre del 2026.

LIC. RAFAEL SOLÍS MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE OCAMPO
Rubrica

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OCAMPO, CHIH.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE URIQUE

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los Artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el Municipio de Urique, Chih., a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutará con recursos del Fondo De Aportaciones Para La Infraestructura Social Municipal (FAISM)2026.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN
MUR-FAISM265210/2026	CONSTRUCCION DE DOMO DE 18.00 X 30.00 EN LA LOCALIDAD DE MOGOTAVO, MUNICIPIO DE URIQUE, CHIHUAHUA	14 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 09:00 HRS PARTIENDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	14 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 14:00 HRS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.	18 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 14:00 HRS	21 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 09:00 HRS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.	23 DE NOVIEMBRE DE 2026	77 DÍAS NATURALES

En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de las mismas.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A.- Los concursantes deberán presentar entre otros, los siguientes requisitos:

1).- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades de acorde a los trabajos a desarrollar

2).- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

3).- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

4).- Encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y obrero patronales.

B.- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en los Concursos podrán revisar las bases de la Licitación de manera gratuita.

Deberá realizarse el pago de $ 1,500.00 (Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Urique, Chih., a partir de la publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Presidencia del Municipio en Domicilio Conocido S/N, En Municipio De Urique, Chih., en Urique, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Las listas de participantes se integrarán sin excepción alguna con aquellos contratistas que hubieren efectuado el costo de la participación hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:

1).- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en las fechas y horas indicadas, en la Presidencia del Municipio ubicada en Domicilio Conocido S/N, En Municipio De Urique, Chih., en Urique, Chih., al término de este acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.

2).- La convocante podrá otorgar hasta el 40 % (cuarenta por ciento) de anticipo

3).- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación en que se concurse.

4).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas del concurso que se trate, para que se emita el dictamen respectivo en el que se fundamentará su Fallo, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona física o moral que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como Contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua, contra la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno.

Urique, Chih., a 07 De Noviembre De 2026

PROF. HEBER ARTURO LANGARICA ALMANZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE URIQUE, CHIH.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE URUACHI

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE URUACHI
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. 003/2026

El Municipio de Uruachi, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 35 Fracción I, 37 Fracción I y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la adjudicación del Contrato (s) de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, misma que se ejecutará con recursos del Programa de Inversión en Infraestructura Pública Estatal y del Ramo 33 FAM del ejercicio presupuestal 2026. Se aplicará la reducción de plazos.

Número de concurso	Descripción de la obra	Lugar, fecha y hora de la visita a la obra	Lugar, fecha y hora de la junta aclaratoria	Fecha límite para adquirir las bases	Lugar, fecha y hora del acto de presentación y apertura de propuestas	Fecha estimada del inicio y termino de la obra	Capital contable mínimo
26600540	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Marcelo Rascón Contreras 1ª etapa en la localidad de Uruachi, del Municipio de Uruachi, Chih.	Viernes 13 de noviembre del 2026 a las 10:00 hrs. en las oficinas de Obras Publicas en la localidad de Uruachi del Municipio de Uruachi, Chih.	Viernes 13 de noviembre del 2026 a las 13:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Uruachi	Martes 17 de noviembre del 2026 a las 15:00 hrs.	Viernes 20 de noviembre del 2026 a las 10:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Uruachi	Del 25 de noviembre al 15 de diciembre de 2026. Plazo de 20 días naturales	$2,000,000.00
08ETV0129R	Construcción de techumbre tipo domo en Telesecundaria 08ETV0129R en la localidad de Gosogachi, del Municipio de Uruachi, Chih.	Viernes 13 de noviembre del 2026 a las 11:00 hrs. en las oficinas de Obras Publicas en la localidad de Uruachi del Municipio de Uruachi, Chih.	Viernes 13 de noviembre del 2026 a las 15:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Uruachi	Martes 17 de noviembre del 2026 a las 15:00 hrs.	Viernes 20 de noviembre del 2026 a las 11:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Uruachi	Del 25 de noviembre al 15 de diciembre de 2026. Plazo de 20 días naturales	$1,500,000.00

No se otorgará anticipo y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra y así mismo no podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley aplicable.
Siendo optativa la asistencia a las reunión o reuniones de la junta de aclaraciones.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos: (Original y copia simple)

1.- Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2026, adjuntándole: Curriculum de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas, los poderes que acrediten a los responsables de presentar la propuesta y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable.

2.- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia de las mismas

3.- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de la obra e indicando el monto por ejercer.

4.- El registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) actualizado.

B.- Entrega de documentos:

La participación en este proceso licitatorio tiene un costo de $1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.), mismos que deberán ser pagados en la Tesorería del Municipio de Uruachi, Chih., in sito Palacio Municipal, S/N en Uruachi, Chih., Col. Centro, Código Postal 33300, teléfono 6354568128, del Estado de Chihuahua, mediante efectivo o cheque certificado; las bases de la licitación estarán disponibles para su consulta de forma gratuita en la Dirección de Obras Públicas de la convocante los días hábiles del 07 de noviembre de 2026 al 17 de noviembre de 2026 en un horario de 9:00 a 15:00 hrs., los días hábiles. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presentan propuestas en el acto de acto de presentación y apertura de propuestas

C.- Presentación de proposiciones y fallo.

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informará del lugar, fecha y hora que se dará el fallo.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentará el fallo. Mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicara a quien presente la postura solvente más baja dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea considerando un porcentaje del 5% (cinco por ciento) a favor del contratista local.

La convocante se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Uruachi, Chih., 07 de noviembre del 2026.

C. MARCELO RASCÓN FÉLIX
PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUACHI.
Rubrica

PRESIDENCIA MUNICIPAL
MPIO. URUACHI, CHIH.
2024 - 2027

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

SEGUNDO EDICTO DE REMATE

En el expediente número **94/2021,** relativo al juicio de **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR** promovido por **MIGUEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ** en contra de **MÓNICA GABRIELA CÓRDOVA HARRIS, ASÍ COMO LUISA FERNANDA Y JESÚS MIGUEL AMBOS DE APELLIDOS GONZÁLEZ CÓRDOVA,** existe un auto que a la letra dice: ----------

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS. ----------
Agréguese a sus autos el escrito recibido en este juzgado el siete de octubre de dos mil veintiséis, signado por la licenciada **[TERESA CRUZ BUSTILLOS]**, como lo solicita, y por ser el trámite procesal a seguir, procédase al **REMATE EN TERCER ALMONEDA PÚBLICA** del bien inmueble consistente en finca ubicada en calle **[LAS VEGAS NÚMERO 1808 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE DE ESTA CIUDAD],** con datos de inscripción **[54],** del libro **[5892],** folio real **[1228109]** de la sección Primera del Registro Público de la Propiedad del este Distrito Judicial Morelos], sirviendo como **base** para el remate la cantidad de la suma de **[$2,341,021.41 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL VEINTIÚN PESOS 41/100 M.N.)]** que corresponde a las dos terceras partes del precio que sirve de base, sin sujeción a postura legal, y para la búsqueda de postores **anúnciese su venta por medio de edictos de remate, que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en esta localidad, por dos veces consecutivas de siete en siete días,** debiendo fijarse un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, señalándose las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS,** para que tenga lugar la almoneda indicada. De conformidad con los artículos 728, 729, 732, 733, 752 y 753 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Sirve de apoyo lo sustentado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la tesis con número de registro digital 172391, de la novena época, localizable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXV, mayo de 2007, página 2204, bajo el rubro de **"REMATE EN TERCERA ALMONEDA. EL EJECUTANTE PUEDE ADJUDICARSE EL BIEN SÓLO EN LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR QUE SIRVIÓ DE BASE EN LA SEGUNDA SUBASTA."**----------
N O T I F Í Q U E S E: ----------
- - - Así, lo acordó y firma la licenciada HEBE MÓNICA MORALES REYES, Juez Familiar Tradicional del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos licenciada CAROL IRLANDA GONZÁLEZ CHACÓN, con quien actúa y da fe. DOY FE."----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 28 DE OCTUBRE DEL 2026.
LA SECRETARIA

LICENCIADA CAROL IRLANDA GONZÁLEZ CHACÓN.

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

CARLOS CARLOS TAVÁREZ.

--- En el expediente número **110/2010,** relativo al **Juicio de Divorcio por Mutuo Consentimiento,** promovido por **Carlos Carlos Tavárez** y **Mireya Navaro Ortiz,** existen dos autos que a la letra dicen:

"...Ciudad Ojinaga, chihuahua, a diecisiete de julio del año dos mil veintiséis.
Agréguese a los autos el escrito presentado por la Licenciada **Georgina Carrasco Gamboa,** de personalidad reconocida en autos, recibido en este Tribunal el día nueve de julio del año en curso, como lo solicita, se le tiene haciendo las manifestaciones a las que se contrae su ocurso de cuenta, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.
Ahora bien, una vez revisada la instrumental de actuaciones y toda vez que ya obran en autos los diversos oficios de búsqueda, sin que se haya podido realizar la notificación correspondiente, por lo que ha quedado acreditado que el desconocimiento del domicilio de la parte demandada es general, en consecuencia, notifíquese a **Carlos Carlos Tavarez,** el auto de fecha diez de abril de dos mil veinticuatro por medio de edictos, **los cuales se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, de siete en siete días, a más de fijarse un tanto de ellos en el tablero de este Tribunal. Además, se ordena la publicación del mismo en un diario que se edite en este municipio.** Lo anterior de conformidad con los artículos 123 párrafo segundo del Código de Procedimientos Civiles.
N O T I F Í Q U E S E:
Así lo acordó y firma el licenciado **Roberto Carlos Lozano Corral** Juez de Primera Instancia Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Manuel Ojinaga, ante la Secretaria Judicial licenciada **Lidia Abigail Hinojos Lozoya,** con quien actúa y da fe. **DOY FE..."**
RUBRICAS.----------

"...Ojinaga, Chihuahua a diez de abril de dos mil veinticuatro.
A sus autos el escrito y anexos presentados por la Licenciada **Georgina Carrasco Gamboa,** de personalidad reconocida en autos, recibido el cinco de abril del presente año, por medio del cual se le tiene promoviendo **incidente de cobro y ejecución de pensión alimenticia,** mismos que se admiten sin suspensión del procedimiento en lo principal. Córrase traslado a la contraria con la copia simple que acompaña por el término de **tres días** a fin de que manifieste lo que a sus intereses convenga, y para tal efecto, **túrnense los autos al Oficial Notificador y Ministro Ejecutor** a fin de que se sirva llevar a cabo las notificaciones de los incidentes en su domicilio señalado en autos y le notifique a **Carlos Carlos Tavarez** el trámite del presente incidente. Lo anterior con fundamento en los artículos 414 y 903-5 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.
Por otro lado y para mejor proveer, este Tribunal considera necesario la realización de los estudios socioeconómicos a ambas partes por medio del Instituto de Estudios Psicológicos y Socioeconómicos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para lo cual se **previene** a las partes a efecto de que dentro del término de tres días contados por lo que respecta a la parte actora a partir de que surta sus efectos el presente proveído; y respecto de la parte demandada una vez que sea notificado, lleven a cabo todas las gestiones necesarias para la elaboración de los estudios en comento en el Instituto de Estudios Psicológicos y Socioeconómicos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con el objeto que les sea agendada una cita para llevar a cabo los estudios, con el apercibimiento de que de no hacerlo, se les aplicará una multa por el equivalente a veinte unidades de medida y actualización y su conducta será tomada en cuenta preponderantemente al momento de emitir la resolución correspondiente, por lo que hace a la accionante se le tendrá por conforme con el porcentaje decretado como pensión alimenticia para sus hijos y en cuanto al demandado se le tendrá por acreditada la capacidad económica para hacer frente a la pensión alimenticia que se le demanda; de conformidad con los artículos 285 del Código Civil y 96 fracción II e inciso d) y 339 del Código de Procedimientos Familiares. Por lo que gírese atento **oficio** al Instituto en mención, a fin de que tenga conocimiento de lo ordenado en el presente proveído y de cumplimiento al mismo, haciéndole saber que dichos estudios de ser posible, deberán estar desahogados en la audiencia preliminar.
N O T I F Í Q U E S E
Así lo acordó y firma el Licenciado **Roberto Carlos Lozano Corral,** Juez Provisional del Juzgado de Primera Instancia Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Manuel Ojinaga, ante la Secretaria Judicial Licenciada **Estefanía Guadalupe Carrillo Campos,** quien da fe de las actuaciones. **DOY FE..."**
RUBRICAS.----------

A T E N T A M E N T E
OJINAGA, CHIHUAHUA, A 11 DE AGOSTO DE 2026
SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL MANUEL OJINAGA

Licenciada LIDIA ABIGAIL HINOJOS LOZOYA

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

OFICIO No. 3189/2026
EXPEDIENTE No. 731/2017

ELEAZAR MARTÍNEZ PORTILLO.
P R E S E N T E.-

En el expediente número **731/2017**, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA** promovidas por **LAURA OLIVIA VALLEJO PORTILLO**, existe un auto y una sentencia que en su parte conducente dicen:

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.
*Agréguese a los autos el escrito presentado el día diecinueve de febrero del año en curso, por la Licenciada SINDY JANNETH RAMÍREZ MARTÍNEZ, con personalidad debidamente acreditada en autos, y en cuanto a lo que solicita, **GÍRESE OFICIO** con los insertos necesarios al **PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**, a fin de que dé cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero de la resolución dictada el día veintidós de enero del año en curso. Lo anterior de conformidad con el artículo 25 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.*
NOTIFÍQUESE: Así lo acordó y firma la Licenciada FLOR CHAVIRA CAMPOS Juez Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario Judicial, Licenciado HEBER ARTURO LÓPEZ SALDAÑA, con quien actúa y da fe. DOY FE."

- - - - - - - - - - - - - - - - - - AUTO INSERTO - - - - - - - - - - - - - - - - - -

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.
***V I S T O S** los autos para resolver las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA** promovidas por **[LAURA OLIVIA VALLEJO PORTILLO]** Expediente **[731/2017]**; y*

R E S U E L V E:

***PRIMERO**. Ha procedido la Vía de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.*
***SEGUNDO**. Se declara en forma la ausencia por desaparición de **[ELEAZAR MARTÍNEZ PORTILLO,]** desde el día trece de mayo de dos mil dieciséis.*
***TERCERO**. Publíquese la presente resolución tres veces con intervalo de quince días, en el Periódico Oficial del Estado, al igual que en tres periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Chihuahua; en el entendido que dichas publicaciones deberán repetirse cada año, hasta que se declare la presunción de muerte.*
CUARTO**. Se declara disuelta la Sociedad Conyugal, régimen bajo el cual contrajeron matrimonio **[LAURA OLIVIA VALLEJO PORTILLO]** y **[ELEAZAR MARTÍNEZ PORTILLO.]
***QUINTO.** Se designa como representante de **[ELEAZAR MARTÍNEZ PORTILLO]** a **[LAURA OLIVIA VALLEJO PORTILLO],** en su carácter de cónyuge del ausente, cargo que aceptó y protestó en la audiencia extraordinaria celebrada en esta misma fecha.*
***SEXTO.** Expídase a la interesada cuanta copia certificada de la presente resolución solicite, para los fines y usos que a ella convenga; asimismo, hágase la devolución de los documentos originales exhibidos, previa simple toma de razón que de su entrega se deje en autos.*
***SÉPTIMO.** Archívese el presente asunto como totalmente concluido, previas las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno.*
En la audiencia extraordinaria se notificó que, así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Licenciada FLOR CHAVIRA CAMPOS, Juez Primero de lo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario Judicial, Licenciado HEBER ARTURO LÓPEZ SALDAÑA, con quien actúa y da fe. DOY FE."

Lo que hago de su conocimiento para que dé cumplimiento a lo anteriormente ordenado.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIH., A 25 DE AGOSTO DE 2026.
SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LICENCIADA REBECA DEL VALLE JURADO.

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

SALVADOR MUÑOZ MADRID Y/O PERSONA QUE CONOZCA SU PARADERO O TENGA NOTICIA DE SU PERSONA.
P R E S E N T E.-

En el expediente número **358/2025,** relativo a la **Jurisdicción Voluntaria,** promovido por **Maribel Chávez Cervantes,** se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"Chihuahua, Chihuahua, a ocho de julio de dos mil veinticinco.

Presentación del trámite.

Con el escrito de cuenta y anexos, recibidos en este Tribunal el día treinta de junio del presente año, presentados por [**Maribel Chávez Cervantes**], fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno con el número **358/2025.**

Como solicita, se le tiene promoviendo **procedimiento especial para la declaración de ausencia** de [**Salvador Muñoz Madrid**], con base en las reglas previstas en la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Ofrecimiento de pruebas.

Se tienen por ofrecidas las pruebas que indica la accionante en su escrito inicial, en la inteligencia de que sobre su admisión y desahogo se proveerá en el momento procesal oportuno.

Intervención al Agente del Ministerio Público.

Con motivo de lo anterior, dese vista al Agente del Ministerio Público de la adscripción a fin de que manifieste lo que a su interés social convenga, de conformidad con lo previsto por el artículo 4 del Código de Procedimientos Familiares.

Procedencia.

Lo anterior es así porque la citada legislación prevé, en lo conducente a la procedencia, lo siguiente:

Artículo 3. Definición de Desaparición. Para los efectos de esta Ley, se considerará desaparición aquella situación jurídica en la que se encuentre una persona sobre la que existe indicio de que en contra de su voluntad y con motivo de un hecho ilícito, no se tenga noticia sobre su paradero, ni se haya confirmado su muerte.

Artículo 4. Procedimiento. Cuando el Ministerio Público reciba una denuncia por desaparición, deberá abocarse de manera inmediata a la búsqueda de la persona desaparecida y a la investigación de los hechos.
Transcurrido el término de tres meses de que se haya hecho la Denuncia o Reporte de desaparición, el Ministerio Público evaluará si los hechos denunciados constituyen un acto de desaparición. De ser así, el Ministerio Público podrá presentar la solicitud de Declaración Especial de Ausencia por Desaparición ante el Juez, solicitando en su caso las medidas urgentes, provisionales o de protección que resulten necesarias para proteger los derechos de las víctimas.

El agente del Ministerio Público encargado de la carpeta de investigación dirigirá las indagatorias con el objeto de dar con el paradero de la persona desaparecida e investigar el delito para ejercitar, en su caso, la acción penal correspondiente. En caso de que, como resultado de la búsqueda e investigación, se descubriera un fraude a la ley, la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición quedará sin efecto.

Artículo 5. Otros solicitantes. Si el Ministerio Público no hubiere presentado la solicitud de Declaración de Ausencia en el plazo referido en el artículo anterior, podrá hacerlo cualquiera de las personas relacionadas con aquella cuyo paradero se desconoce, de conformidad con el siguiente orden de prelación:

I. El o la cónyuge, concubina o concubinario;

II. Los descendientes; en caso de ser menores, a través de un representante;

III. Los ascendientes en línea recta en primero y segundo grado;

IV. Los parientes colaterales por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, o

V. Quien tenga interés jurídico para litigar o defender los derechos de dicha persona.

En caso de que varias personas con el mismo derecho promuevan esta acción, entre ellos deberán elegir a un representante común. De no ponerse de acuerdo y en caso de tener el mismo grado de preferencia de acuerdo con este artículo, el Juez lo nombrará de entre

ellos.

Mientras continúe el representante común en su encargo, los emplazamientos, notificaciones y citaciones de toda clase que se les haga, tendrán la misma fuerza que si se hicieren a los representados.

Artículo 6. Competencia jurisdiccional. Será competente para conocer el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, el Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Estado de Chihuahua que corresponda, de acuerdo con lo siguiente:

I. El último domicilio de la persona cuyo paradero se desconoce;

II. El domicilio de la persona quien promueve la acción;

III. El lugar en donde se presuma que ocurrió la desaparición, o

IV. El lugar en donde se esté llevando a cabo la investigación.

De donde se sigue que son requisitos de procedencia para el **procedimiento especial para la declaración de ausencia por desaparición**:

1. Que una persona desaparezca.
2. Que se denuncien los hechos ilícitos relativos a la desaparición.
3. Que hayan transcurrido tres meses a partir de la presentación de la denuncia o reporte.
4. Que previa evaluación de los hechos la solicite el Agente del Ministerio Público encargado de la investigación; o, en caso de omisión, las personas legitimadas para ello.

1. En tal línea argumentativa y de acuerdo al artículo 3 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua previamente señalado, se considera desaparición una situación jurídica en la que se encuentra la persona sobre la que existe indicio de que en contra de su voluntad y con motivo de un hecho ilícito no se tiene noticia sobre su paradero ni se ha confirmado su muerte.

En el particular, al momento en que se plantea la solicitud y se exponen los hechos inherentes a la desaparición existen indicios de que su desaparición deriva de hechos ilícitos sido contra la voluntad del pretendido desaparecido, aunado al hecho de que se indica que el desconocimiento del paradero de [**Salvador Muñoz Madrid**] se da en un contexto de violencia que ha imperado en nuestro país, por ser un hecho notorio para este Juzgado las condiciones de seguridad que imperan desde tiempo atrás, se genera el indicio a que se refiere el numeral 3 señalado en precedentes.

2. Del mismo modo, con la carpeta de investigación número [19-2005-510356] que se exhibe en copia certificada, se puede tener por demostrado que el cinco de septiembre de dos mil cinco, se llevó a cabo la denuncia por desaparición de [**Salvador Muñoz Madrid**] por parte de [**Maribel Chávez Cervantes**], quien señala ser la cónyuge del desaparecido e informa a la unidad investigadora que el siete de septiembre de dos mil cinco fue la última vez que tuvo comunicación con él.

3. De igual manera, desde la fecha del reporte al día de hoy han transcurrido más de tres meses, según se puede constatar del cálculo de los días transcurridos. Por tanto, se da la tercer condición de procedencia indicada.

4. En este asunto, si bien es cierto el Agente del Ministerio Público no realiza la solicitud; no menos verdadero resulta que este trámite lo inicia ante este Juzgado **[Maribel Chávez Cervantes]** quien refiere ser cónyuge del pretendido ausente [**Salvador Muñoz Madrid**], lo cual acredita con el certificado del acta de matrimonio que anexa a su escrito inicial. De ahí que se encuentra legitimada para comparecer al trámite, en términos del artículo 5 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Publicación del edicto

Corolario de lo anterior, como se adelantó, resulta procedente llevar este trámite con base en las reglas para el Procedimiento para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua y, con motivo de todo lo anterior, publíquese, a costa del erario público, durante tres meses y en intervalos de quince días naturales, en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el portal de internet de gobierno del Estado de Chihuahua el **EDICTO** a que se refiere el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, a través del cual se haga saber que [**Maribel Chávez Cervantes**] promueve ante este Juzgado Cuarto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos el **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA** de [**Salvador Muñoz Madrid**], con fecha de nacimiento [**ocho de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro**], con Clave Única de Registro de Población [**MUMS640208HCHXDL03**] y estado civil [**casado**], cuya desaparición fue reportada desde el trece de septiembre de dos mil cinco ante la Fiscalía competente.

En tal virtud, si existe noticia u oposición en relación a este Trámite, deberán comparecer por medio de escrito y ante este Juzgado hasta antes de que transcurran **treinta días naturales** desde la fecha de la última publicación del edicto correspondiente.

Lo anterior, en la inteligencia de que transcurrido el citado plazo de treinta días naturales después de la última publicación, **previa notificación personal a los diversos interesados,** se procederá en los términos del artículo 10 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Por otro lado, con fundamento en los artículos 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, gírese atento **OFICIO** a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas para que en el plazo de **tres días hábiles** se sirvan informar a este Juzgado si existe queja o notificación en relación a la pretendida desaparición de la persona de [**Salvador Muñoz Madrid]** con Clave Única de Registro de Población [**MUMS640208HCHXDL03**] y en caso afirmativo remitan la información correspondiente contenida en sus archivos, a fin de que obre en el expediente para su análisis y resolución.

Solicitud de informes.

Por otro lado, dado que se enlistan diversos descendientes del pretenso ausente, de los cuales uno es mayor de edad y tres menores, se ordena girar atento **OFICIO** a la **Jefa del Archivo Central de la Dirección del Registro Civil** a fin de que en el plazo de **tres días,** se sirva remitir copia certificada de las actas de nacimiento y, en su caso, de defunción de todas las personas que tengan relación con [**Salvador Muñoz Madrid],** con Clave Única de Registro de Población [**MUMS640208HCHXDL03**]en línea recta ascendente hasta el tercer grado y descendiente sin limitación; lo anterior, para mejor proveer y con fundamento en el artículo 242 del Código de Procedimientos Familiares.

Prevenciones generales.

En cumplimiento al artículo 81 fracción I de la Ley de Transparencia y acceso a la información para el Estado de Chihuahua, se le previene, con la notificación que por listas se le realice de este acuerdo, para que en el término de tres días señale ante este Juzgado si otorga o no su consentimiento para que en la versión pública de la sentencia que en su momento se dicte se publiquen sus datos personales, con el apercibimiento que de no hacerlo, se entenderá su negativa para tal efecto.

Prevéngase a la promovente, con la notificación que por listas se le realice de este acuerdo, para que en el término de tres días señale a este Tribunal si tiene alguna discapacidad y, en caso afirmativo, indique cuál. Lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuenta con alguna que le límite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.

Protección a datos personales.

En protección a los datos personales (o personales sensibles) de las partes y demás intervinientes en el procedimiento, los oficios y cualquier medio de comunicación que se libre en relación a este expediente, en la medida posible, no contendrá la información que sea considerada como tal (dato personal); pero, en caso de que por su necesidad, resulte imperativo anexarla, deberá hacerse saber al destinatario que cualquier dato que se le proporcione deberá ser tratado conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, con los apercibimientos que marca la citada legislación.

Se hace del conocimiento de las partes litigantes que los datos personales o personales sensibles que sean proporcionados a lo largo de esta diligencia serán utilizados única y exclusivamente para la administración y procuración de justicia en el presente expediente y no serán revelados a terceros, con la salvedad de otras autoridades que pudiesen solicitar información al Juzgado o aquellos que se inserten en los medios de comunicación oficial; sin embargo, todos ellos se encuentran protegidos por los principios de "privacidad" y "reserva legal de las actuaciones".

Del mismo modo, en la sentencia definitiva que en su momento se emita y en los acuerdos que adopte el Juzgado y que se formulen por medio de escrito se utilizarán corchetes "[]" en los datos personales para facilitar su supresión en caso de ser necesario.

Designación de abogados y domicilio procesal.

Se le tiene autorizando a [**Perla Silvia Ruiz Peña, Cinthia Paola Rubio Ortiz, Marai Elizabeth Barrera Núñez, Erika Quintana Rivera, Graciela Guerrero Quiñonez, Brisa Elsa Siañez Anguiano, Adilene Patricia Pérez Rivas, Erika Aragón Domínguez, Lizani Porras Martín Del Campo, Alexa Sofía Gardea Félix**] y señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en [**Quinto piso del edificio Libertad, ubicado en Calle Libertad, número 1, Zona Centro de esta Ciudad**].

Se hace del conocimiento de la parte actora y sus personas autorizadas con las más amplias facultades que prevé el artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares que una vez que los abogados patronos acepten, tácita o expresamente, la autorización deberán continuar con la defensa y representación de la parte quien los autorizó, ofreciendo y desahogando pruebas y realizando todo acto tendiente a la protección de la persona y bienes de su autorizante, salvo causa justificada, en la inteligencia que de no hacerlo se dará intervención al Agente del Ministerio Público por la probable actualización del tipo que aparece en el numeral 315 del Código Penal del Estado.

Para los efectos legales conducentes, se debe entender que se aceptó la representación cuando se acepta expresamente o se ejecutan actos en representación del autorizante, como lo marca el numeral 2446 del Código Civil del Estado.

Igualmente, se hace de su conocimiento de la persona abogada que **una vez aceptada la representación esta podrá terminar en las formas y con las condiciones previstas por**

el Código Civil del Estado para el mandato.

Asimismo, se le tiene por autorizado(a) a [Ruby Joan Márquez Márquez y Leslie Lizette Vargas Pérez] únicamente para oír notificaciones y recibir documentos.

N o t i f í q u e s e: Así lo acuerda y firma **Jaime Antonio Acevedo Maldonado** Juez Cuarto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario Judicial **Jesús Alberto García Barrio**, con quien actúa y da fe. **DOY FE."**

Lo que le notifico por este medio para los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026.
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO CUARTO
FAMILIAR POR AUDIENCIAS.

LARISSA WONG ROJAS.

MARIBEL CHAVEZ CERVANTES 601-81-85-89-93-97-101-1

-0-

SIN TEXTO
SIN TEXTO
SIN TEXTO


SIN TEXTO


SIN TEXTO

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

	UMA
Costo del Ejemplar	*.7230*
Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo *(Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)*	*45.1131*
Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo *(Del 1ro. de enero al 30 de junio)* *(Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)*	*22.5565*
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.	*.0950*
Anexo, por cada página	*.0112*
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.	
Página completa	*13.4986*
Media página	*6.7493*
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	*.5277*
Valor UMA ***Unidad de Medida y Actualización***	*117.31*

Todo más un 6% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO IMPORTANTE

RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: **https://www.chihuahua.gob.mx/periodico-oficial**

Selecciona el mes y año a consultar.

*** Edición electrónica con carácter oficial.**
(a partir del 30 de junio del 2013)

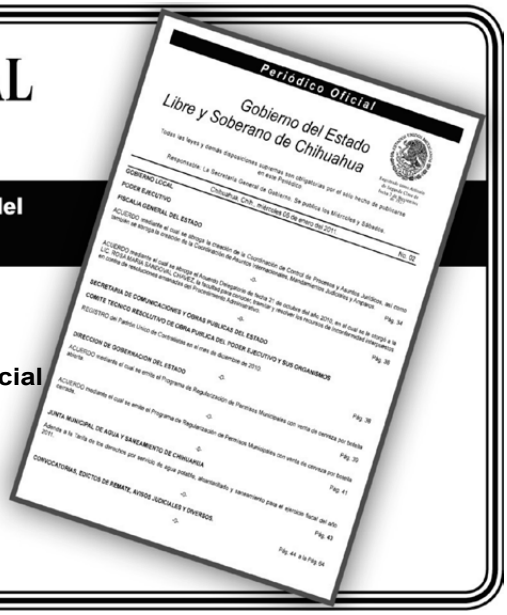

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO EN EL DEPARTAMENTO DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

https://www.chihuahua.gob.mx/periodico-oficial